	ACTA DE INICIO	Código:	F_GC_007
		Versión:	00
		Pág.	Página 1 de 2.

FECHA DE INICIO: 17 de Julio del 2025

Contrato
Convenio

No. De Orden: 149035

Tipo de contrato: Orden de Compra
Contratista: FERRICENTROS

Nit: 8002374121

Representante Legal: JOSE GREGORIO GIL QUINTERO

Objeto: COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FAUNA SILVESTRE "CAV" Y DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA.


Valor del contrato/convenio: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS (\$10,423,805.00) M/Cte.

Plazo del contrato/convenio (días calendario): TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO

Supervisor (o interventor cuando aplique): YERLY ZULYANA SANCHEZ ORTIZ
 DIEGO FERNANDO IGLESIAS RADA

No. CDP: 2025000993

No. RP: 2025001037

	ACTA DE INICIO	Código:	F_GC_007
		Versión:	00
		Pág.	Página 1 de 2

GARANTIAS

ASEGURADORA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACION	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	NUMERO DE POLIZA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

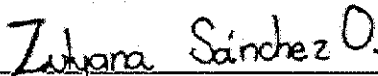
En las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – Cortolima, a los (17) días del mes julio del año 2025, se reunieron el contratista FERRICENTROS y los supervisores YERLY ZULYANA SANCHEZ ORTIZ Profesional Especializada - DIEGO FERNANDO IGLESIAS RADA Profesional Universitario, para suscribir la presente acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de requisitos de ejecución, así como seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar.

Mediante la suscripción de la presente acta, los supervisores y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

En constancia firma por las que en ella intervienen, a fin de dar inicio a la ejecución del objeto y las obligaciones suscritas.



NOMBRE: FERRICENTROS
 JOSE GREGORIO GIL QUINTERO CC. 79.688.923
 NIT: 8002374121
 Contratista



NOMBRE: YERLY ZULYANA SANCHEZ ORTIZ
 Supervisora



NOMBRE: DIEGO FERNANDO IGLESIAS RADA
 Supervisor



Corporación Autónoma Regional del Tolima
N.I.T. 890704536
ORDEN DE COMPRA

FERRICENTROS

N.I.T. 8002374121
 Av caracas 74-25
 Bogota, Cundinamarca
 Atte: Yeferson Camilo Calderón Ramos
 licitaciones2@ferricentro.com
 Teléfono: +57 1 6511212 516

Número de Orden **149035**
 No de Instrumento **CCE-GS-2019-4**
 Instrumento agregación **Grandes Superficies**
 Fecha de Emisión **16/07/25**
 Fecha de Vencimiento **18/08/25**
 Comprador **Abel Andrey Guerrero Ruiz**
 Ordenador del gasto **Juan Guzman Cortes**
 Supervisor **DIEGO FERNANDO IGLESIAS**

RADATeléfono **3102393693**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **N/A**

Justificación **COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FAUNA SILVESTRE "CAV" Y DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA.**

Enviar a

Corporación Autónoma Regional del Tolima
 avenida ferrocarril calle 44
 esquina
 ibague tolima
 Atte: yerly zulyana sanchez ortiz

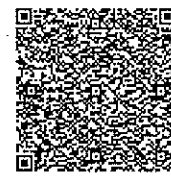
Facturar a

Corporación Autónoma Regional del Tolima
 avenida ferrocarril calle 44
 esquina
 ibague , tolima
 Atte: Abel Andrey Guerrero Ruiz

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP	gsf01-Congelador Horizontal CHALLENGER	2.0	Unidad	3.650.325,00	7.300.650,00
	2025000993-	Dual 490 Litros Blanco				
	2025001009	TVE000742				08/15/2025
2	CDP	gsf01-Lavadora Whirlpool Carga Superior 20	1.0	Unidad	3.123.155,00	3.123.155,00
	2025000993-	kg				
	2025001009	WW20LTAHLA				08/15/2025
						10.423.805,00 COP

Ferricentro®

FERRICENTROS S.A.S
NIT: 800237412-1



SOMOS AUTORETENEDORES RES.09434 DE 14/09/2007, REGIMEN COMUN, NO SOMOS RETENEDORES DE IVA. GRANDES CONTRIBUYENTES ICA SHD - DI BOGOTA RES.DDI-032117 DE 25/10/2019, RESPONSABLE IVA, RAD.10-016-20 EN CASO DE MORA EN EL PAGO SE CAUSARAN INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL, ARTS 65 LEY 45 / 90 Y 884 C. DE CO. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y ES UN TITULO VALOR SEGUN LEY 1231 DE JULIO DE 2008 Y CORRESPONDE A UNA VENTA EFECTIVA DE MERCANCIAS ENTREGADAS REAL Y MATERIALMENTE AL COMPRADOR. AUTORIZO A SER REPORTADO A CUALQUIER BASE DE DATOS PUBLICA O PRIVADA AL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE ESTA OBLIGACION

FECHA VALIDACION DIAN: 2025-07-30 10:12:02

CUFE: 490190e602aa176aa815fe9c0a3a63d28cff39f2ba1f8f5ab57a819df6eb81072706390d6dfda38a7cfb8335b4095c17

PÁGINAS: 1 de 1

SEÑOR(ES): CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA				FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. 01CR-692615					
NIT: 890704536 SEDE: 1 TEL: 2654555				DIRECCIÓN: CL 44 AV FERROCARRIL ESQUINA					
CIUDAD: 73001IBAGUE				PAIS: COLOMBIA					
FECHA FACTURA	FECHA	PEDIDO	ORDEN DE COMPRA	CONDICIONES	GUIA	VEND	REMISION (ES)		
AÑO MES DIA 2025-07-30	AÑO MES DIA 2025-08-29	400750	149035	CREDITO		brjc			
Dirección entrega: CL 44 AV FERROCARRIL ESQUINA, IBAGUE				Datos de despacho: Peso: 0.00, Puerto: ., Bultos: null					
N°	CANT.	UN	CODIGO	DESCRIPCION	REFERENCIA	MARCA	IVA%	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	2.00	UND	XX006520	CONGELADOR HORIZONTAL DUAL 490L BLANCO	CHC490L	CHALLENG	19	3,067,500.00	6,135,000.00
2	1.00	UND	XX003323	LAVADORA WHIRPOOL CARGA SUPERIOR 20KG	WW20LTAHLA	WHIRPOOL	19	2,624,500.00	2,624,500.00

Diego Iglesias

Total items: 2

Observaciones: Remisión No. 260689, IBAGUE (DIEGO IGLESIAS - 3102393693)	En mi calidad de comprador y/o beneficiario de servicio, o encargado de éste, acepto el contenido de esta factura de venta y declaro que he recibido a satisfacción la totalidad de los bienes y/o servicios prestados relacionados con el cuerpo de la presente. Como constancia suscribo la presente el día:	DESCUENTO	\$ 0.00
Favor consignar a la cuenta corriente: BANCOLOMBIA 62300000303, Cuenta de Ahorros: COLPATRIA 5074384015		SUBTOTAL	\$ 8,759,500.00
Resolución: No.18764083704404 del 01CR-651424 al 01CR-700000 2024-01-13 Habilita-Vig 24 meses		FLETES	\$ 0.00
Condiciones de pago: Términos: Moneda: COP TRM: 1.0 Forma pago: Crédito Medio 2025-08-29		SEGURO	\$ 0.00
		VALOR NETO	\$ 8,759,500.00
		IVA	\$ 1,664,305.00
		RETEIVA	-\$ 0.00
		TOTAL	\$ 10,423,805.00
		Hora y fecha de grabación: 2025-07-30 10: Impreso por: FERRICENTROS S.A.S Nit: 800237412-1 Nombre del Software: Jaivaná Fabricante del Software: Jaivaná S.A.S Nit: 816003448-1	

Av Caracas # 74-25 Bogotá TEL: 6511212

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DE MERCANCIA O RECLAMOS POR ERRORES DE DESPACHOS DESPUES DE 8 DIAS DE LA FECHA DE FACTURACION. PARA RECLAMOS POR GARANTIA, EL TIEMPO DE RESPUESTA DEPENDE DE LO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE SERVICIO DE LA MARCA.



MENSAJE INTERNO
COPIA CONTROLADA

Código:	F_006
Versión:	01
Pág.:	1 de 1

100.09
100.09.2.2
2182

CIUDAD Y FECHA : IBAGUÉ, 06 DE AGOSTO DE 2025

PARA : ANGELICA ARAGON GIL
Jefe de Almacén


DE : DIEGO FERNANDO IGLESIAS RADA
Profesional Universitario – Supervisor
Subdirección Administración de Recursos Naturales

ASUNTO : Solicitud de entrega al almacén de elementos de orden de compra 149035

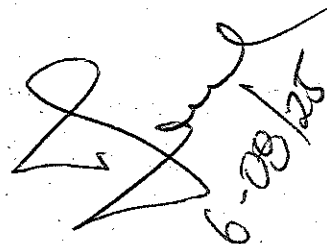
Solicitamos respetuosamente realizar el trámite pertinente, para realizar la entrada al almacén de CORTOLIMA; de los elementos relacionados en el anexo de este mensaje los cuales están contemplados en la orden de compra 149035, los cuales serán ubicados en el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre.

Los elementos relacionados en el cuadro tienen el IVA incluido.

Cordialmente,


DIEGO FERNANDO IGLESIAS RADA
Profesional Universitario – Supervisor
Subdirección Administración de Recursos Naturales

Revisó: Diego Fdo. Iglesias R – P.U/ S.A.R.N.
Elaboró: Diego Fdo. Iglesias R – P.U/ S.A.R.N.
Anexos: Orden de compra, Informé de supervisión, Factura, RUT, Relación de los elementos.
Folios: Nueve (09)


6-08/25



ENTRADA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS POR ORDEN DE COMPRA
N° 20250246

OFICINA ALMACEN GENERAL

FECHA: IBAGUÉ, 08 de agosto de 2025

Factura N°. 01CR-692615

ORDEN DE COMPRA: No. 0 del

REQUISICIÓN N°:

Remisión N°. 0

PROVEEDOR: FERRICENTROS S.A.S, TEL:0316511212, NIT: 800237412
 DIRECCIÓN:AV CARACAS 74 25

NR(No registrado)

N°	Código	Unidad	Cantidad	Descripción del Elemento	NR	VALOR DE ADQUISICION	
						Unitario	Total
1	206010004	UNIDAD	1.00	CONGELADOR HORIZONTAL DUAL 490 LITROS BLANCO, PLACA:512304		3,650,325.00	3,650,325.00
2	206010004	UNIDAD	1.00	CONGELADOR HORIZONTAL DUAL 490 LITROS BLANCO, PLACA:512305		3,650,325.00	3,650,325.00
3	218020058	UNIDAD	1.00	LAVADORAS WHIRPOOL CARGA SUPERIOR 20 KG, PLACA:512306		3,123,155.00	3,123,155.00
						Total \$	10,423,805.00
						Ajuste	0.00
						Total \$	10,423,805.00

RESUMEN

Grupo	Valor
20601	7,300,650.00
21802	3,123,155.00
SubTotal \$	10,423,805.00
I.V.A. \$	0.00
Imp. Consumo \$	0.00
Total \$	10,423,805.00
Ajuste	0.00
Total \$	10,423,805.00

Observación: ORDEN DE COMPRA No. 149035 DEL 16 DE JULIO DE 2025, COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FAUNA SILVESTRE "CAV" Y DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA

SON: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VENTI TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MC.

APOYO ALMACÉN

ALMACENISTA
 COORDINADOR ALMACEN



MOVIMIENTO PRESUPUESTAL - REGISTRO

Tipo de comprobante RES Nro. 2025001037

NIT 890704536-7

Fecha: 17/07/2025

Concepto: O.C. No.149035/2025 COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV Y DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA.

Tercero: FERRICENTROS S.A.S

Sucursal: 001

N.I.T / C.C 800237412

Dirección: AV CARACAS 74 25

No. Documento: O.C. No.149035 DEL 16/07/2025

Afecta: DIS 2025000993

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s) del presupuesto de gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal de 2025 y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s):

RUBRO	DESCRIPCION DE LA CUENTA / RUBRO	CODIGO CPC	FUENTE	VALOR	CODIGO
22239211105 101	GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS CON SOLUCIONES BASADAS EN NATURALEZA 2 1 1 1 5 Centro de Atención y Valoración de Fauna y su proyección con una propuesta innovadora de apropiación del conocimiento./SOBRETASA AMBIENTAL	4481698	101	10,423,805.00	22239211105

Valor:

4 X MIL:

Valor + 4 xMIL:

10,423,805.00

Presupuesto	Reviso	VALOR TOTAL
	<i>BL</i>	10,423,805.00

Valor total en letras

DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VENTI TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MC.

OBJETO:

Código de Trazabilidad: 2 1 1 1 5 Fecha de Vencimiento: 18/08/2025

CAV



Corporación Autónoma Regional del Tolima
¡Siembra Tu Futuro!

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL - DISPONIBILIDAD

Tipo de comprobante DIS Nro. 2025000993

NIT 890704536-7

Fecha: 17/06/2025
Concepto: COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV Y DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA.

Tercero: VARIOS

Sucursal: 999

N.I.T / C.C 9999999999999999999

Dirección: IBAGUE

No. Documento: M.I. SARN 1765 DEL 07/07/2025

RUBRO	DESCRIPCION DE LA CUENTA/RUBRO	CODIGO CPC	FUENTE	VALOR	CODIGO
22239211105 101	GESTION INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS CON SOLUCIONES BASADAS EN NATURALEZA 2 1 1 1 5 Centro de Atención y Valoración de Fauna y su proyección con una propuesta innovadora de apropiación del conocimiento./SOBRETASA AMBIENTAL		101	25,683,665.00	22239211105

Valor:

4 X MIL:

Valor + 4x MIL:

Presupuesto	Reviso	VALOR TOTAL
		25,683,665.00

Valor Total en letras: VENTI CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MC.

OBJETO:

Objeto modificado, en atención al M.I. SARN 1765 del 07 de julio de 2025



INFORME DE ACTIVIDADES Y DE SUPERVISIÓN

Código	F_GF_001
Versión	1 de 3 00
Pag:	

COPIA CONTROLADA

MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EL SUPERVISOR (A) ASUME PLENAMENTE LA RESPONSABILIDAD POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ELLA CONTENIDA:

INFORME NÚMERO	1	FECHA DEL INFORME (dd/mm/aaaa)	08/08/2025
-----------------------	---	---------------------------------------	------------

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA	TIPO DE CONTRATO		SUMINISTRO/COMPRA		ORDEN DE COMPRA	149035	FECHA DEL CONTRATO (dd/mm/aaaa)	16/07/2025
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE "CAV" Y DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA.								
CONTRATISTA Y/O COOPERANTE	FERRICENTROS	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	TIPO		NÚMERO				
			NIT		8002374121				

Si es consorcio o unión temporal relacione la siguiente información:

NRO. CONSORCIADO	RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO O INTEGRANTE UNIÓN TEMPORAL	IDENTIFICACIÓN (C.C. Y/O NIT)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	NA	NA	NA
2	NA	NA	NA
3	NA	NA	NA

VALOR INICIAL EN PESOS	\$ 10,423,805.00	PLAZO INICIAL	NÚMERO	CONNOTACIÓN
			30	DIAS
DATOS RP (S) INICIAL	NÚMERO (S)	FECHA DEL RP (dd/mm/aaaa)		
	2025001037	17/07/2025		

VALOR EN PESOS APORTE CORTOLIMA	10.423.805	VALOR EN PESOS APORTE COOPERANTE	NA
--	------------	---	----

NOMBRE SUPERVISOR (SUSCRIBE PRESENTE INFORME)	DIÉGO FERNANDO IGLESIAS RADA Profesional Universitario		
--	---	--	--

DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE EL SUPERVISOR	CORREO ELECTRÓNICO	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN	FECHA DE DOCUMENTO (dd/mm/aa)
Sudirección de Administración de Recursos Naturales	diego.iglesias@cortolima.gov.co	ESTUDIOS PREVIOS	17/06/2025

FECHA DE INICIO (dd/mm/aaaa)	17/07/2025	FECHA DEL TERMINACIÓN (dd/mm/aa)	15/08/2025
-------------------------------------	------------	---	------------

2. INFORMACIÓN DE LAS PÓLIZAS

TIPO DE AMPARO	NÚMERO DE LA PÓLIZA	FECHA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA AMPARO		VALOR EN PESOS DEL AMPARO	FECHA APROBACIÓN (dd/mm/aa)
			DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)		

(Para las Prestaciones de Servicios-Contratación Directa)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto N° 1082 de 2015, no es obligatoria la exigencia de garantías en la contratación directa. Así mismo, teniendo en cuenta el Análisis de los riesgos establecido en la matriz desarrollada en el numeral anterior, no se considera pertinente, ni necesario solicitar Garantía única de cumplimiento por lo cual, en virtud a la facultad establecida en la norma indicada, no se exigirá ningún tipo de garantía al contratista.

3. INFORMACIÓN SOBRE ADICIONES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES DIFERENTES A VALOR Y PLAZO

No. DE MODIFICATORIA	FECHA DOCUMENTO (dd/mm/aaaa)	OBJETO
ACTA		

3.1 INFORMACIÓN ADICIONES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ DE PLAZO EJECUCIÓN.

No. DE MODIFICATORIA	FECHA DOCUMENTO (dd/mm/aaaa)	CANTIDAD TIEMPO ADICIONADO	CONNOTACIÓN	CANTIDAD TIEMPO DISMINUIDO	CONNOTACIÓN
ACTA					

3.2 INFORMACIÓN ADICIONES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ DE VALOR EN PESOS



INFORME DE ACTIVIDADES Y DE SUPERVISIÓN

Código: F_GF_001
 Versión: 2 de 3
 Pag: 00

COPIA CONTROLADA

No. DE MODIFICATORIA	FECHA DOCUMENTO (dd/mm/aa)	VALOR ADICIONADO EN PESOS (Si Aplica)	No. RP ADICIÓN	FECHA DE RP (dd/mm/aaaa)	VALOR DISMINUCIÓN EN PESOS (Si Aplica)
ACTA					

4. INFORMACIÓN DE ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIO

FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA DE SUSPENSIÓN	DIAS SUSPENDIDO	FECHA REINICIO	No. DEL ACTA DE REINICIO	FECHA DEL ACTA DE REINICIO (dd/mm/aa)
N/A					

5. INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL PAGO

TIPO DE DESEMBOLSO A REALIZAR SEGÚN ACTO CONTRACTUAL		PAGO POR PERIODO		DIAS CALENDARIO
PERIODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO	DESDE (dd/mm/aaaa)	17/07/2025	HASTA (dd/mm/aaaa)	15/08/2025
No. DE FACTURA, CUENTA DE COBRO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE	FECHA DE FACTURA, CUENTA DE COBRO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE (dd/mm/aa)	VALOR EN PESOS FACTURADO		
01CR-692615	30/07/2025	10.423.805		
PLANILLA (S) DE LIQUIDACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y/O CERTIFICACIÓN CUANDO APLIQUE (CORRESPONDEN AL PERIODO DE COBRO)	Certificación contadora Jenny Lizeht Caldas Matta (9488257345)	MES (ES)	jun-25	
ARL PAGA CORTOLIMA	SI	NO	No. PLANILLA (as)	MES
		X		
PORCENTAJE DE DIAS EJECUTADOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN AVANCE FÍSICO		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE AVANCE FINANCIERO	
100.00%	100.00%		100.00%	

6. INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL

6.1 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL /CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE FINANCIACIÓN	No. RP	VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO
22239211105	101	2025001037	\$ 10,423,805.00

6.1 BALANCE DEL PAGO ANTICIPADO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurren recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PAGO ANTICIPADO CONCEDIDO		
VALOR PAGO ANTICIPADO LEGALIZADO		
VALOR PAGO ANTICIPADO POR LEGALIZAR		

6.2 BALANCE DEL ANTICIPO AMORTIZABLE

(Adicionar filas, cuando en el pago concurren recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR ANTICIPO AMORTIZABLE CONCEDIDO		
VALOR A AMORTIZAR EN PRESENTE ACTA		
VALOR A AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES		
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR		

6.3 VALOR DEL PRESENTE PAGO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurren recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ACTA	\$	10,423,805.00
(-) VALOR AMORTIZACIÓN	\$	-
VALOR NETO A PAGAR DE ACTA	\$	10,423,805.00

6.4 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL CORTOLIMA

(Adicionar filas, cuando en el pago concurren recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR ACTO CONTRACTUAL APORTE CORTOLIMA	\$	10,423,805.00
VALOR PAGOS ACTAS ANTERIORES	\$	-
VALOR PAGO ANTICIPADO CONCEDIDO	\$	-
VALOR PRESENTE ACTA	\$	10,423,805.00
VALOR EN ESPECIE		



INFORME DE ACTIVIDADES Y DE SUPERVISIÓN

Código

F_GF_001

Versión

3 de 3

Pag:

00

COPIA CONTROLADA

VALOR AMORTIZACION LEGALIZADAS ACTAS ANTERIORES		\$	-
VALOR AMORTIZACION PRESENTE ACTA		\$	-
SALDO POR EJECUTAR		\$	-
SUMAS IGUALES	\$	10,423,805.00	\$
			10,423,805.00

6.4 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL POR COOPERANTE

VALOR ACTO CONTRACTUAL APOORTE COOPERANTE	\$	-	
VALOR PRESENTE ACTA			\$
VALOR EN ESPECIE			
SALDO POR EJECUTAR			\$
SUMAS IGUALES	\$	-	\$

7. INFORME DE ACTIVIDADES

(Adicionar cuantas filas sea necesarias por obligación)

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL ACTO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Cumplir con el objeto de la orden de compra, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y los estudios previos, los cuales hace parte integral del proceso	Se dio cumplimiento al objeto de la orden de compra
2	Realizar la entrega de los elementos solicitadas de manera oportuna en el plazo estipulado por la Corporación de acuerdo con la ficha técnica descrita por la entidad.	Se realizo la entrega de los elementos solicitados durante el plazo de ejecucion
3	Si durante la ejecución del contrato se llegan a presentar devoluciones por deterioro, mala calidad, defectos de fabricación, o especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento (s) dentro de las 24 horas siguientes al reclamo presentado.	No se realizo ninguna devolución de los elementos al proveedor
4	Solucionar cualquier inquietud presentada por la supervisión de la orden de compra	En el momento no hubo inquietudes presentadas por parte de la supervisión.
5	El bien suministrado ingresa al almacén, donde son retirados y llevados al lugar que sea requeridos para dar el respectivo uso (Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre "CAV" predió el secreto vereda llanitos vía al cañón del	Se da cumplimiento a la obligación específica
No.	OBLIGACIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN EL ACTO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Iniciar la ejecución de la orden de compra de forma inmediata a partir de la firma del acta de inicio.	Se ejecuta la actividad con el acta de inicio.
2	Realizar entrega única de los bienes.	Cumplieron con las entrega de los bienes.
3	Aplicar durante la ejecución del contrato, los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, así como la Política Ambiental.	Se dio cumplimiento
4	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.	Se cumplido con el numeral 4.
5	Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Se dio cumplimiento.
6	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.	Se realizo el cumplimiento del pago del sistema integral de Seguridad Social.
7	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Corporación a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	Se cumplido la obligación.

Nota: Los Supervisores reciben a satisfacción durante el periodo del presente cobro en lo pertinente con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo, como también con el pago de la seguridad social y ARL del periodo correspondiente que se anexa

El contratista ha cumplido durante el presente periodo, con el objeto, obligaciones y compromisos establecidos en el acto contractual en mención.

NOMBRE(S) DEL SUPERVISOR (es):	DIEGO FERNANDO IGLESIAS RADA Profesional Universitario
FIRMA (s) DEL SUPERVISOR (es):	

BM&A-DA:1425:2025

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE

FERRICENTROS S.A.S

NIT. 800.237.412-1

CERTIFICA QUE

De acuerdo con pruebas selectivas efectuadas consecuentemente con la Norma Internacional de Aseguramiento 3000 "Trabajos para atestiguar distintos de Auditoría" aceptada en Colombia; y una vez validados los soportes mensuales de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondiente al mes de junio de 2025 para pensión y julio de 2025 para salud; la sociedad ha cumplido con efectuar los pagos al sistema de seguridad social integral por concepto de aportes al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del personal vinculado por nómina, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, la ley 1562 de 2012 y su Decreto reglamentario No. 723 del 15 de abril de 2013.

Esta certificación se emite en relación con el **cumplimiento del pago**, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002.

La presente se expide a solicitud de la Administración en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de julio de 2025.

Atentamente,



JENNY LIZETH CALDAS MATTA
C.P Revisora Fiscal con T.P. 186.250-T
En representación de **NEXIA M&A S.A.S.**

Elaborado por: MDPA
Revisado por: AYL
Aprobado por: AYL
Impreso por: CDVB

DESTINO: FERRICENTROS S.A.S



DESTINO: FERRICENTROS S.A.S

UNIVERSIDAD COOP. UNIV. REMINGTON

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

186250-T

JENNY LIZETH
CALDAS MATTA
C.C. 1018437679

RESOLUCION INSCRIPCION 019 FECHA 29/01/2014

UNIVERSIDAD COOP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL



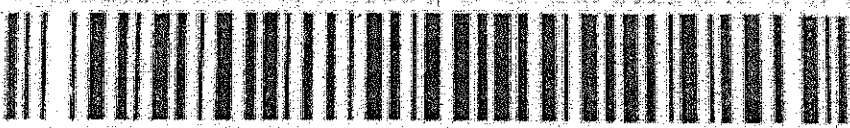
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 198514



186728

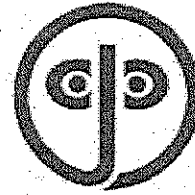
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 431 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBR 655 44 50 o directamente a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 95 No. 84 - 21 Bogotá D.C.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1851436080905

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JENNY LIZETH CALDAS MATTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018437673 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 186250-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141190152424



(415)7707212489984(8020) 000014119015242 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 3 7 4 1 2 | 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FERRICENTROS S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

1 1

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AV CARACAS 74 15

42. Correo electrónico

contabilidad@ferricentro.com

43. Código postal

5 1 2 1

44. Teléfono 1

6 0 1 6 5 1 1 2 1 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	1	2		
4 7 5 2	1 9 9 4 0 8 1 2	4 6 5 2	2 0 2 1 1 0 3 0	4 7 5 5	4 7 5 4		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	3	5	7	1	0	1	4	1	5	1	8	2	6	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5
03- Impuesto al patrimonio	25- Declaración individual precios de tran																						
05- Impto. renta y compl. régimen ordinari	33- Impuesto nacional al consumo																						
07- Retención en la fuente a título de rent	42- Obligado a llevar contabilidad																						
10- Obligado aduanero	48- Impuesto sobre las ventas - IVA																						
14- Informante de exogena	52- Facturador electrónico																						
15- Autorretenedor	55- Informante de Beneficiarios Finales																						
18- Precios de transferencia																							

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio		
1	1	1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ MORENO SANDRA LUCELLY

985. Cargo Analista I

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141190152424



(415)7707212489984(8020) 0000141190152424

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 3 7 4 1 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados.

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 0 %
72. Número	4 9 5 7	3 9	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 4 0 8 1 2	2 0 1 4 0 3 0 4	84. Nacional privado 0 . 0 %
74. Número de notaría	9		85. Extranjero 1 0 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 4 0 8 1 7	2 0 1 4 0 4 0 2	87. Extranjero privado 1 0 0 . 0 %
77. N°. Matricula mercantil	0 0 6 0 9 8 2 5	0 0 6 0 9 8 2 5	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 4 0 8 1 2		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 3	2 0 1 1 1 0 3 1	9 0 0 4 6 1 4 2 9	8
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
3	2 1	2 0 1 1 1 1 1 6		
4				
5				

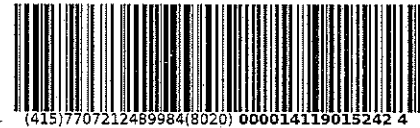
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141190152424



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 7 4 1 2		Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 7 1 3		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanías 1 3	7 9 6 8 8 9 2 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GIL	QUINTERO	JOSE	GREGORIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 8 0 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanías 1 3	1 0 5 3 8 4 0 7 5 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VILLEGAS	ARANGO	CAMILA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 8 0 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanías 1 3	3 0 2 9 2 9 2 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SAFFON	BOTERO	CONSTANZA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

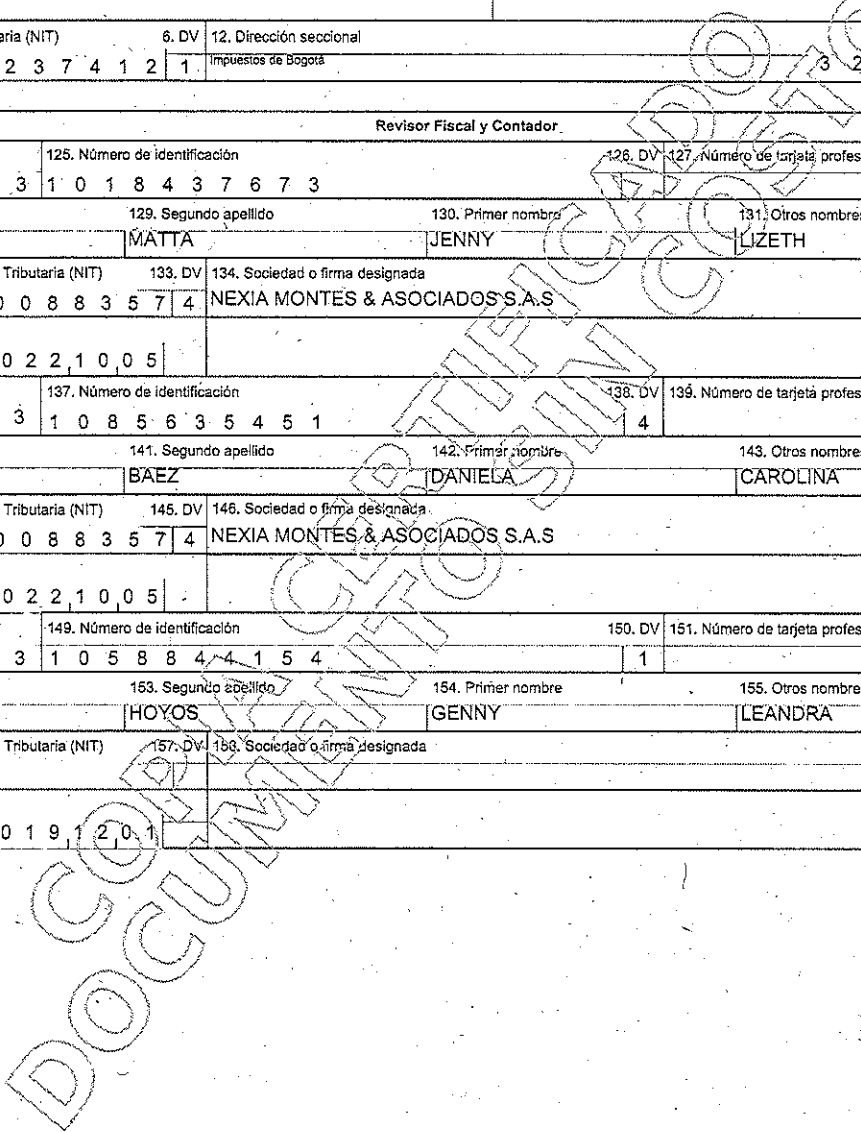
141190152424



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 3 7 4 1 2 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Revisor Fiscal y Contador.

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 8 4 3 7 6 7 3		1 8 6 2 5 0 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	CALDAS	MATTA	JENNY	LIZETH
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV	134. Sociedad o firma designada	
8 0 0 0 8 8 3 5 7 4			NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S	
135. Fecha de nombramiento				
2 0 2 2 1 0 0 5				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 5 6 3 5 4 5 1	4	2 5 7 3 6 4 T
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	CADENA	BAEZ	DANIELA	CAROLINA
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV	146. Sociedad o firma designada	
8 0 0 0 8 8 3 5 7 4			NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S	
147. Fecha de nombramiento				
2 0 2 2 1 0 0 5				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 8 8 4 4 1 5 4	1	2 2 9 9 0 2 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	MEJIA	HOYOS	GENNY	LEANDRA
156. Número de identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				
2 0 1 9 1 2 0 1				



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141190152424



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 7 4 1 2	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2
162. Nombre del establecimiento FERRICENTROS	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección AV CARACAS 74 25	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 7 7 7 3 9 3	1 9 9 7 0 4 0 2
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 1 6 5 1 1 2 1 2	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2
162. Nombre del establecimiento FERRETERIA VERGARA	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección AV JIMENEZ 950	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 8 4 1 7 8	2 0 0 0 0 1 0 5
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 1 2 8 6 2 1 0 0	2 0 2 0 0 3 0 4
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2
162. Nombre del establecimiento FERRICENTRO BARRANQUILLA	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1
165. Dirección CL 44 46 165	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 0 1 6 9 2	2 0 1 4 0 7 1 8
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 5 3 1 1 6 1 0 0	2 0 2 3 0 4 0 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141190152424



(415)7707212489984(8020) 0000141190152424

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 3 7 4 1 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
	Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2
	162. Nombre del establecimiento CEDI CALLE 72	
	163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
	165. Dirección CL 72 20 B 59	
2	166. Número de matrícula mercantil 0 3 3 3 2 1 9 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 2 0 3
	168. Teléfono 6 0 1 6 5 1 1 2 1 2	169. Fecha de cierre
	160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	
	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2	
	162. Nombre del establecimiento FERRICENTROS BUCARAMANGA	
3	163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
	165. Dirección CR 14 22 57	
	166. Número de matrícula mercantil 3 6 8 5 4 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 2 2 8
	168. Teléfono	169. Fecha de cierre 2 0 1 9 0 2 0 5
	160. Tipo de establecimiento	
161. Actividad económica		
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento		
164. Ciudad/Municipio		
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil		
167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono		
169. Fecha de cierre		

Certificado Bancario

Martes, 1 de julio de 2025

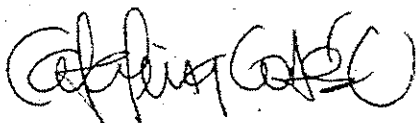
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FERRICENTROS SAS identificado(a) con NIT 800237412, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	62300000303	2020/02/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**



ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_022

Versión: 00

Pág. 1 de 22

ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	CORTOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	OFICINA DE CONTRATACIÓN
FECHA (DD/MM/AAAA)	17/06/2025
CÓDIGO DE TRAZABILIDAD (Línea, Programa, Proyecto y actividad)	N/A
MUNICIPIO (s) (Donde se ejecuta)	IBAGUE
CUENCA (s) MAYOR (es)	N/A

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" es un ente corporativo de carácter público, encargado de administrar el medio ambiente y propender por el desarrollo sostenible del Tolima, es un ente de orden nacional, que cuenta con autonomía administrativa y financiera, así como patrimonio propio y personería jurídica, que tiene por objeto la ejecución de las recursos naturales renovables políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente y, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre disposiciones, administración, manejo y aprovechamiento conforme a las regulaciones pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente.

De conformidad con el artículo 30 de la Ley 99 de 1993, todas las corporaciones autónomas regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes programas y proyectos sobre el medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Conforme a los numerales 1, 3 y 20 del artículo 31 de la citada Ley, la Corporación Autónoma Regional del Tolima, como máxima autoridad ambiental en el Departamento, tiene entre otras las siguientes funciones: 1. *Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción.* 3. *Promover y desarrollar la participación comunitaria en programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables.* 20. *Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.*

Que el Ministerio de Ambiente, formuló la Política Nacional de Biodiversidad, que tiene como objetivo promover la conservación, el conocimiento y el uso sostenible de la biodiversidad, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los conocimientos, innovaciones y prácticas asociados a ella por parte de la comunidad científica nacional, la industria y las comunidades locales.

Que la Resolución No. 2064 de 2010 "Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones", incluye el anexo 2 con la Guía Técnica para el establecimiento, funcionamiento y administración de un CAV de fauna silvestre, especificando que para el efectivo control del tráfico ilegal de especies de fauna silvestre, es fundamental que las Autoridades Ambientales

CB



ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_022

Versión: 00

Pág. 2 de 22

Regionales implementen la construcción, adecuación y administración de un Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre en sus respectivas jurisdicciones, ya sea de forma independiente o mediante acuerdos entre sí, para dar respuesta a la problemática que surge posterior a los operativos de decomiso preventivo o definitivo, llevados a cabo por las Autoridades Policivas y/o Ambientales; así como para alojar a aquellos ejemplares silvestres que sean entregados de manera voluntaria por sus poseedores.

Que el manejo de fauna silvestre en el país se ha convertido en una de las prioridades para las autoridades ambientales, las cuales han multiplicado esfuerzos para contrarrestar las actividades ilegales, que atentan contra el bienestar de las especies y la diversidad genética en los ecosistemas naturales de cada territorio.

Que, se conoce como fauna silvestre colombiana a todo el conjunto de animales cuyo origen y evolución se encuentra dentro del territorio nacional; esta definición contempla a todos los anfibios, reptiles, aves y mamíferos colombianos y está protegida por nuestra legislación. Como consecuencia de las labores de educación y concientización referente a la tenencia de fauna silvestre como mascota, se observa un gran incremento de entregas voluntarias, las cuales se dan a través de la línea que dispuso CORTOLIMA DENOMINADA LÍNEA DE RESCATE FAUNA SILVESTRE y/o a las Autoridades Policivas, para recibir y atender cada una de las especies de manera adecuada sin acarrear ningún tipo de sanción

Que tal función, se cumple de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009, y La Resolución 2064 de 2010, propiciando la conservación, control y vigilancia, teniendo en cuenta que el departamento del Tolima constituye una ruta de tráfico donde ingresan ilegalmente una gran variedad de especies de fauna y flora silvestre, afectando de manera significativa las poblaciones naturales en los sitios de extracción.

Que Cortolima cuenta un Centro de Atención y Valoración –CAV–, que funciona como lugar especial para recibir animales vivos y especímenes de fauna silvestre aprehendidos preventivamente, decomisados o restituidos para su atención y valoración. Actualmente nuestras instalaciones cuentan con un inventario de 241 individuos semanales en el CAV, el manejo de este lugar se encuentra a cargo del área de Control y Vigilancia de la Subdirección de Administración de Recursos Naturales de Cortolima y en el momento este presenta una gran demanda en sus actividades requiriendo la oportuna y eficiente atención de la fauna silvestre del CAV.

La Corporación Autónoma Regional del Tolima en ejercicio de su carácter misional y garantizar el bienestar animal de los individuos de fauna silvestre que se encuentran bajo su custodia, deberán velar por brindar una adecuada alimentación con alimentos de calidad y estándares de conservación de los productos suministrados a los individuos en su dieta nutricional.

La Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA), como máxima autoridad ambiental en el departamento, tiene la responsabilidad de ejecutar políticas y programas para la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Esta labor se materializa en diversas actividades misionales, destacándose el manejo, control y vigilancia de la fauna silvestre, una prioridad nacional para contrarrestar el tráfico ilegal y asegurar el bienestar de las especies.

El Centro de Atención y Valoración (CAV) de CORTOLIMA es una instalación clave que recibe un promedio de 241 animales semanalmente, producto de aprehensiones, decomisos y entregas voluntarias. Para garantizar el funcionamiento óptimo de este centro y, a su vez, mejorar las condiciones logísticas en las diferentes sedes de la Corporación, se ha identificado la necesidad de adquirir los siguientes

0/3



ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_022

Versión: 00

Pág. 3 de 22

elementos para asegurar la nutrición, el cuidado, la higiene y el manejo adecuado de la fauna silvestre albergada:

- **Congeladores (2 unidades):** Uno de estos congeladores es indispensable para la conservación de alimentos perecederos que componen la dieta de los animales, como carnes, frutas y verduras, los cuales se reciben semanalmente. El segundo congelador es crucial para el almacenamiento de cadáveres de especímenes, una herramienta fundamental en los procesos de necropsia para identificar causas de muerte y monitorear posibles enfermedades que puedan afectar la salud pública.
- **Lavadora (1 unidad):** La higiene es un pilar en la prevención de enfermedades en poblaciones animales. Se necesita una lavadora para limpiar y desinfectar de manera regular y eficiente los implementos textiles y otros elementos utilizados en los recintos y áreas de manejo de los animales silvestres.
- **Estufa Eléctrica (1 unidad):** Este equipo es esencial para la preparación de alimentos específicos, especialmente para calentar leche y dietas blandas destinadas a los especímenes neonatos y juveniles que requieren cuidados intensivos.
- **Guacales o Jaulas de Transporte (10 unidades):** Los guacales son fundamentales para el manejo y transporte seguro y cómodo de los animales. Se utilizan constantemente en operaciones de rescate, traslados internos, incautaciones y, finalmente, en los procesos de liberación, cumpliendo con los estándares de bienestar animal.

Por otra parte, es necesario reconocer que adicionalmente CORTOLIMA tiene una estructura jerárquica conformada por la Dirección General, las Subdirecciones Administrativa y financiera, subdirección Jurídica, subdirección de planificación Ambiental Sostenible, Subdirección de Desarrollo Ambiental sostenible, Subdirección de Administración de recursos Naturales, Control Interno a la gestión, control interno disciplinario y Cuatro Oficinas Territoriales ubicadas en los municipios de Lérica, Purificación, Chaparral y Melgar.

La Subdirección Administrativa Y Financiera tiene como propósito asesorar, administrar, ejecutar, coordinar y controlar las acciones y procedimientos administrativos y financieros para el funcionamiento normal, eficaz y eficiente de la Corporación. Confiando a la subdirección, entre otras, la función de administrar y mantener los recursos físicos de la Corporación.

Por lo anterior y con el fin de asegurar condiciones adecuadas para el personal que labora en las distintas sedes de la Corporación es necesario adquirir:

- **Hornos Microondas (9 unidades):** con la adquisición de Estos electrodomésticos para las diferentes oficinas y sedes de CORTOLIMA. Para garantizar el bienestar del personal humano a cargo de las diversas funciones de la entidad.

Que, teniendo en cuenta que la entidad no cuenta en la actualidad con el insumo para cubrir la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario llevar a cabo la contratación para la **"COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FAUNA SILVESTRE "CAV" Y DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA.**

48



ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_022

Versión: 00

Pág. 4 de 22

Esta contratación se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones del 2025. Para el efecto la Entidad dispone de recursos con cargo al presupuesto de Funcionamiento.

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR	CODIGO
22239211105- 101	GESTION INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS CON SOLUCIONES BASADAS EN NATURALEZA 2 1.1 1 5 Centro de atención y valoración de Fauna y su proyección con una propuesta innovadora de apropiación del conocimiento./ SOBRETASA AMBIENTAL	101	25.683.665.00	22239211105
2221201010030104 - 101	Hornos y quemadores para alimentación de hogares y sus partes y piezas/ SOBRETASA AMBIENTAL	101	6.175.000.00	2221201010030104

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. (Decreto 1082 de 2015).

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1.1. Objeto:

COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FAUNA SILVESTRE "CAV" Y DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA.

Alcance: Con la presente adquisición de los elementos para asegurar las condiciones adecuadas y mantener la calidad de los servicios suministrados en las instalaciones del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre (CAV) y en las demás sedes de la Corporación. Con esta compra, se busca dotar al CAV de los equipos necesarios para la correcta nutrición, higiene, manejo y cuidado integral de la fauna albergada, y a su vez, mejorar las condiciones del personal de la entidad para el cumplimiento de sus funciones misionales. El contratista seleccionado deberá entregar la totalidad de los bienes, cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas y en el plazo estipulado

022



ESTUDIOS PREVIOS
COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_022

Versión: 00

Pág. 5 de 22

2.1.3. FICHA TECNICA y Código UNSPSC

Código –familia	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	PAA
41103000	Congeladores planos para laboratorio	41103021	RN- 083
41103000	Máquinas lavadoras para laboratorio	41103202	
48101500	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	48101516	
70161500	Fauna y flora silvestres	70161501	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Valor Unitario	Valor Total
2	gsf01-Congelador Horizontal CHALLENGER Dual 490 Litros Blanco (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)	3.650.325,00	7.300.650,00
1	gsf01-Lavadora Whirlpool Carga Superior 20 kg (Actualmente 0.0/5estrellas. 0 clasificaciones) 1,0000	3.123.155,00	3.123.155,00
10	GSF01-CASA PLÁSTICA PARA PERROS (GUACAL PARA CANINOSREFERENCIA 400) PARA CAPACIDAD HASTA DE 35 KILOS (Actualmente0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)	1.493.333,00	14.933.330,00
1	GSF01-ESTUFA ELECTRICA (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)	326.530,00	326.530,00
9	GSF01- HORNO MICROONDAS SAMSUNG 23LT (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)	686.111,00 COP	6.174.999

S

2/8



Compañía Autónoma
Regional del Tolima

ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_022

Versión: 00

Pág. 6 de 22

23

VALOR TOTAL

31.858.664,00

12/5/25, 3:40 p.m.

gsf01-Congelador Horizontal CHALLENGER Dual 490 Litros Blanco



¿Qué necesita?



AG



gsf01-Congelador Horizontal CHALLENGER Dual 490 Litros Blanco (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Ruedas para fácil desplazamiento 490 litros, botas de capacidad para sus alimentos. Sistema dual de temperaturas (refrigerador y congelador) Bajo nivel de ruido. Doble chapa de seguridad para tener todo a salvo.

Suministrado por: FERROCENTROS mediante Coupa Supplier Portal

3.650.320,00 COP

No. parte del proveedor: TVE5007A2

1,000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Nombre del fabricante: AWAS CHALLENGER

Número de parte del fabricante: AW CHALLENGER

Mercancía: Ninguna

Etiquetas: Agregar etiqueta

Valor IVA: 192.825

Valor (pococonsumo): 3.057.500

Valor IVA: Ninguno

12/5/25, 3:53 p.m.

GSF01-CASA PLÁSTICA PARA PERROS (GUACAL PARA CANINOS REFERENCIA 400) PARA CAPACIDAD HASTA DE 35 KILOS



¿Qué necesita?



AG



GSF01-CASA PLÁSTICA PARA PERROS (GUACAL PARA CANINOS REFERENCIA 400) PARA CAPACIDAD HASTA DE 35 KILOS (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Casa plastica para perros (guacal para caninos referencia 400) para capacidad hasta de 35 kilos descripción: guacal para transportar mascotas, con manija que facilita su desplazamiento, puerta con orificio para colocar candado, con puerta de bóveda, proporciona la comodidad y seguridad que ésta necesita, este producto está fabricado con materiales de alta resistencia, material plastico - medidas: 63*68*81 cm

Suministrado por: GENOCUO COLOMBIA S.A. mediante Coupa Supplier Portal

1.493.333,00 COP

No. parte del proveedor: CR201084740

1,000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Nombre del fabricante: Ninguno

Número de parte del fabricante: Ninguno

Mercancía: Ninguna

Etiquetas: Agregar etiqueta

Valor IVA: 236.451

Valor (pococonsumo): Ninguno

Valor IVA: Ninguno

4/2



Corporación Autónoma Regional del Tolima

ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

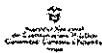
Código: F_GC_022

Versión: 00

Pág. 7 de 22

12/5/25, 3:34 p.m.

gsf01-Lavadora Whirlpool Carga Superior 20 kg



¿Qué necesita?



AG



gsf01-Lavadora Whirlpool Carga Superior 20 kg (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Lavadora Whirlpool Carga Superior 20 kg , Smart Action: Combina 3 tecnologías inteligentes Xpert Eco: Ciclo que ahorra hasta 45% de agua. Consola frontal de bolones sobre tapa. 10 años garantía en motor 5 años garantía en consola tapa de vidrio templado y panel digital en tapa con opción de bloqueo. Cuenta con multidispensador, 11 ciclos, opción de remojo adicional, luz LED indicadora de status de ciclo, canasta de acero inoxidable.

Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supplier Portal

3.123.155,00 COP

No. parte del proveedor WW2ELTAHLA

Nombre del fabricante WHIRLPOOL

Número de parte del fabricante WW2ELTAHLA

Mercancía Ninguna/a

Etiquetas Agregar etiqueta

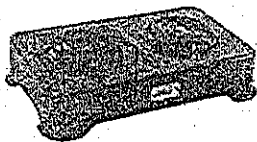
1,0000 Unidad

Agregar al carrito

Valor IVA 498.655

Valor Ipoconsumo 2.624.500

GSF01-ESTUFA ELECTRICA (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



estufa electrica 2 puestos

Suministrado por CENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Coupa Supplier Portal

326.530,00 COP

No. parte del proveedor SEV275184

Nombre del fabricante Ninguna/a

Número de parte del fabricante Ninguna/a

Mercancía Ninguna/a

Etiquetas Agregar etiqueta

1,0000 Unidad

Agregar al carrito

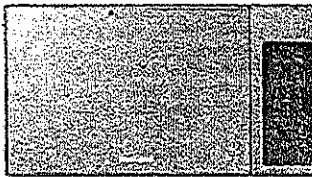
Valor IVA 52.135

Valor Ipoconsumo Ninguna/a

Valor IVA Ninguna/a

Handwritten mark

GSF01- HORNO MICROONDAS SAMSUNG 23LT (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



HORNO MICROONDAS 23LT

Suministrado por: PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante Coupa Supplier Portal
 No. parte del proveedor: TVEC2149
 Nombre del fabricante: Ninguno/a
 Número de parte del fabricante: Ninguno/a
 Mercancía: Hornos/Microondas/Sandwicheros
 Etiquetas: Agregar etiqueta
 Valor IVA: 689,547
 Valor Ipoconsumo: 0
 Valor IVA: Ninguno/a

586.111,00 COP

1,0000 Unidad

Agregar al carrito

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía – Grandes Superficies

2.2.2. Tipo de Contrato: Compraventa.

2.2.3. Plazo de Ejecución: veinte (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

2.2.4. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre "CAV", de Cortolima predio el secreto vereda llanitos vía al cañón del Combeima ubicada en el departamento del Tolima.

2.2.5. El valor estimado del contrato. TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$31.858.664,00) M/CTE.

2.2.6. Forma de pago o desembolso: Un pago. CORTOLIMA pagara el valor del contrato, previa suscripción de acta única de recibo final a la prestación de la factura, entrada de almacén y visto bueno del supervisor.

2.2.7. Supervisión: La Profesional Especializado – Gestión Administrativa YERLY ZULYANA SANCHEZ ORTIZ, y DIEGO FERNANDO IGLESIAS RADA Profesional universitario de la Subdirección de administración de Recursos Naturales o quien haga sus veces o quien el ordenador del gasto designe para tal fin.

2.2.8. Obligaciones del contratista:



ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_022

Versión: 00

Pág. 9 de 22

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto de la orden de compra, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y los estudios previos, los cuales hace parte integral del proceso contractual.
2. Realizar la entrega de los elementos solicitados de manera oportuna en el plazo estipulado por la Corporación de acuerdo con la ficha técnica descrita por la entidad.
3. Si durante la ejecución del contrato se llegan a presentar devoluciones por deterioro, mala calidad, defectos de fabricación, o especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento (s) dentro de las 24 horas siguientes al reclamo presentado.
4. Solucionar cualquier inquietud presentada por la supervisión de la orden de compra.
5. El bien suministrado ingresa al almacén, donde son retirados y llevados al lugar que sea requeridos para dar el respectivo uso (Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre "CAV" predio el secreto vereda llanitos vía al cañón del Combeima).

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Iniciar la ejecución de la orden de compra de forma inmediata a partir de la firma del acta de inicio.
2. Realizar entrega única de los bienes.
3. Aplicar durante la ejecución del contrato, los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, así como la Política Ambiental.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.
5. Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.
6. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Corporación a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

OBLIGACIONES DE LA CORPORACION:

1. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.
2. Prestar la colaboración necesaria para el normal desarrollo del contratado.
3. Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución de la orden de compra la cual estará a cargo del supervisor o del funcionario designado para tal efecto.
4. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del SUPERVISOR encargado.
5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.

df



ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_022

Versión: 00

Pág. 10 de 22

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS (Decreto 1082 de 2015)

El párrafo 1 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007 fue adicionado por la ley 1474 del 2011, y estableció que las entidades pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del decreto 1082 del 2015.

Para la modalidad de selección de Mínima Cuantía-Grandes superficies:

Mínima Cuantía:

Atiende el procedimiento para la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de CORTOLIMA, independiente de su objeto, teniendo en cuenta el procedimiento previsto para tal fin, previsto en artículo 94 de la ley 1474 del 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015.

Mínima Cuantía- Grandes superficies:

El artículo 2.2.1.2.1.5.3. del decreto 1082 del 2015 modificado por el decreto 1860 del 2021, establece.

Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de "grandes superficies" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:

1. La invitación debe estar dirigida a las grandes superficies. Esta invitación deberá publicarse en el SECOP y en la página web de la entidad, y contendrá como mínimo: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de mínimo un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal.
2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

De acuerdo a lo anterior la normatividad vigente relacionada a la contratación estatal autoriza a la Corporación para adelantar el proceso actual a través del procedimiento de mínima cuantía a través de Grandes Superficies los cuales se encuentran registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio para formar parte del catálogo que ofrece Colombia Compra Eficiente. Esto le brinda a la Corporación la seguridad asegurar el cumplimiento contractual en razón del valor estimado del contrato y la necesidad de la entidad que requiere dos (2) Congeladores, uno (1) Lavadora, diez (10) Guacales, nueve (9) Hornos microondas y uno (1) Estufa eléctrica.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Decreto 1082 de 2015).

2/3



ESTUDIOS PREVIOS
COPIA CONTROLADA

Código:	F_GC_022
Versión:	00
Pág.	11 de 22

valor de la presente obligación se estima es por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$31.858.664,00) M/CTE.**

CANTIDAD	DESCRIPCION	Valor Unitario	Valor Total
2	gsf01-Congelador Horizontal CHALLENGER Dual 490 Litros Blanco (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones) Ruedas para fácil desplazamiento 490 litros netos de capacidad para tus alimentos Sistema dual de temperaturas (refrigerador y congelador) Bajo nivel de ruido. Doble chapa de seguridad para tener todo a salvo. Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supplier Porta 3.650.325,00 COP No. parte del proveedor TVE000742, Nombre del fabricante AVAS CHALLENGER, Número de parte del fabricante AV CHC490L, Valor IVA 582.825, Valor Ipoconsumo 3.067.500	3.650.325,00	7.300.650,00
1	gsf01-Lavadora Whirlpool Carga Superior 20 kg (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones) Lavadora Whirlpool Carga Superior 20 kg , Smart Action: Combina 3 tecnologías inteligentes Xpert Eco: Ciclo que ahorra hasta 45% de agua. Consola frontal de botones sobre tapa. 10 años garantía en motor 5 años garantía en consola tapa de vidrio templado y panel digital en tapa con opción de bloqueo. Cuenta con multidispensador, 11 ciclos, opción de remojo adicional, luz LED indicadora de status de ciclo, canasta de acero inoxidable. Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supplier Portal 3.123.155,00 COP, No. parte del proveedor WW20LTAHLA, Nombre del fabricante WHIRLPOOL, Número de parte del Fabricante WW20LTAHLA, Valor IVA 498.655, Valor Ipoconsumo 2.624.500	3.123.155,00	3.123.155,00
10	GSF01-CASA PLÁSTICA PARA PERROS (GUACAL PARA CANINOS REFERENCIA 400) PARA CAPACIDAD HASTA DE 35 KILOS (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones) casa plástica para perros (guacal para caninos referencia 400) para capacidad hasta de 35 kilos descripción guacal para transportar mascotas, con manija que facilita su desplazamiento, puerta con orificios para colocar candado. con puerta de bóveda, proporciona la comodidad y seguridad que ésta necesita. este producto	1.493.333,00	14.933.330,00

2/8



ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_022

Versión: 00

Pág. 12 de 22

	está fabricado con materiales de alta resistencia. material plástico medidas: 63*68*91 cm. Suministrado por GENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Coupa Supplier Portal 1.493.333,00 COP No. parte del proveedor CR901054740, Nombre del fabricante Ninguno/a, Número de parte del fabricante Ninguno/a, Valor IVA 238.431, Valor Ipoconsumo Ninguno/a.		
1	GSF01-ESTUFA ELECTRICA (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones) estufa electrica 2 puestos, Suministrado por GENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Coupa Supplier Portal 326.530,00 COP, No. parte del proveedor SEV275184 Valor IVA 52.135,	326.530,00	326.530,00
9	GSF01- HORNO MICROONDAS SAMSUNG 23LT (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones) Suministrado por PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante Coupa Supplier Portal, número de parte del fabricante TVEC2149, Mercancía Hornos/Microondas/Sandwicheras, Valor IVA 109.547	686.111,00	6.174.999.00
23	VALOR TOTAL		\$ 31.858.664,00

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE (Decreto 1082 de 2015)

Para la selección del presente proceso a través de la mínima cuantía – Grandes superficies, la Corporación se remite al Artículo 2.2.1.2.1.5.3. del decreto 1082 del 2015 modificado por el decreto 1860 del 2021:

1. La invitación debe estar dirigida a los grandes superficies. Esta invitación deberá publicarse en el SECOP y en la página web de la entidad, y contendrá como mínimo: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de mínimo un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal.
2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

De igual forma el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 del 2015 contiene los Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes Superficies, en el cual traslada la responsabilidad a Colombia Compra Eficiente para fijar las reglas de creación y utilización de la tienda virtual del estado.

23



ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_022

Versión: 00

Pág. 13 de 22

De igual forma el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 del 2015 contiene los Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes Superficies, en el cual traslada la responsabilidad a Colombia Compra Eficiente para fijar las reglas de creación y utilización de la tienda virtual del estado. Esto es importante debido a la guía que expide Colombia Compra eficiente en razón a la modalidad de grandes Superficies "Guía para la Adquisición en grandes Superficies cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano". Esta guía cual contiene los pasos a seguir para dar cumplimiento a lo establecido en la selección que menciona el decreto 1082 del 2015 a través de la plataforma de la tienda virtual de grandes Superficies de Colombia Compra Eficiente.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (Decreto 1082 de 2015)

N/A

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS. (Decreto 1082 de 2015).

De conformidad al Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes almacenes.

Por lo tanto, Se aplican las garantías establecidas en el Acuerdo Marco de Precios o Adquisición en grandes Superficies respectivo. Para el presente proceso no se establece la necesidad de solicitar garantías para la Orden de Compra. Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del grandes Superficies están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Para ejecutar las garantías previstas, la Entidad Compradora debe informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente de cualquier eventualidad que pueda dar lugar a la ejecución de dichas garantías.

8. PARAMETROS HSEQ

1 Parámetros de compras sostenibles de bienes y servicios adquiridos directamente por la Corporación.

El Sistema de Gestión Integrado, en cumplimiento con las exigencias de las normas del sistema de gestión (calidad, ambiental y seguridad y salud en el trabajo) implementadas por la Corporación y certificadas por ICONTEC, referencia los criterios que deben ser tenidos en cuenta en la elaboración del estudio previo

Estos parámetros HSEQ se aplicarán de acuerdo a la naturaleza del contrato.

IMPACTO AMBIENTAL Toda vez que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental, el contratista seleccionado deberá aplicar buenas prácticas en manejo de desechos y residuos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.

En virtud de lo anterior, deberá establecer el análisis de los aspectos e impactos ambientales asociados al contrato que se ejecutará, estableciendo las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales.

20



ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_022

Versión: 00

Pág. 14 de 22

No obstante, deberá garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente a buenas prácticas de manipulación, manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de los recursos naturales, a través de programas campañas de conservación del ecosistema con el que todos los habitantes del planeta valoremos y en la medida que se pueda preservar el medioambiente.

9. Análisis del sector

El presente análisis se realiza en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia compra Eficiente, mediante instructivo publicado en el SECOP.

El presente proceso de contratación se clasifica en el sector terciario, subsector comercial, que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Entre las actividades de este sector se destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas.

La actividad económica en general está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La división de los sectores económicos se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario:

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se dividen en dos subsectores:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los

ef



ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_022

Versión: 00

Pág. 15 de 22

hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.

Sector cuaternario:

Produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía.

Dentro de las variables que afectan el sector tenemos:

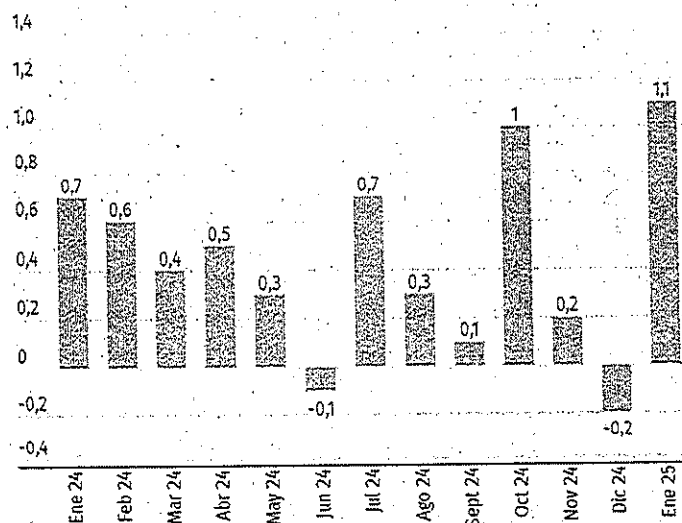
La inflación: Es un aumento generalizado en los precios de los bienes y servicios de una economía durante un periodo de tiempo. Dada la dificultad de calcular la variación de todos los precios de una economía, existen dos principales indicadores para conocer cuánto están subiendo los precios:

Un indicador aproximado es el índice de precios del consumo (IPC), que está compuesto por grupos de bienes y servicios, desde alimentos, ropa, medicinas hasta comunicaciones, transporte, vivienda y ocio.

Otra manera de calcular la inflación es mediante el deflactor del PIB, que tiene en cuenta la variación de precios de todos los bienes y servicios producidos en un país.

El índice de precios al consumidor (IPC) subió un 1.1% en enero, informó el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en un variación que se ubico levemente por encima del mercado y que fue el mayor registro mensual desde marzo de 2023. Con el avance la inflación en 12 meses se aceleró a un 4.9% en el primer mes de 2025.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) en enero de 2025
Variación mensual en porcentaje (%)



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

S

12

SALARIO MÍNIMO MENSUAL EN COLOMBIA

A continuación, se presenta los incrementos que a través de los años ha presentado el salario mínimo legal mensual en Colombia.

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORT	TOTAL (\$)		Decreto que determino el salario mínimo
	Valor mensual (\$)	Variación con respecto al año anterior (\$)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual (\$)	(Salario + Auxilio Transporte)		
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000,0	1.623.500,0	Decreto 1572 y 1573 de 2024	
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000,0	1.462.000,0	Decreto 2292 y 2293 de 2023	
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606,0	1.300.606,0	Decreto 2613 de 2022	
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172,0	1.117.172,0	Decreto 1724 de 2021	
2021	908.526	50.723	5,59%	106.454,0	1.014.980,0	Decreto 1785 de 2020	
2020	877.803	49.687	5,66%	102.854,0	980.657,0	Decreto 2360 de 2019	
2019	828.116	46.874	5,65%	97.092,0	925.148,0	Decreto 2451 de 2018	
2018	781.242	43.525	5,57%	88.211,0	869.453,0	Decreto 2269 de 2017	
2017	737.717	48.262	6,53%	83.140,0	820.857,0	Decreto 2209 de 2016	
2016	689.455	45.105	6,54%	77.700,0	767.155,0	Decreto 2552 de 2015	
2015	644.350	28.350	4,40%	74.000,0	718.350,0	Decreto 2731 de 2014	
2014	616.000	26.500	4,29%	72.000,0	688.000,0	Decreto 3068 de 2013	
2013	589.500	22.800	3,87%	70.500,0	660.000,0	Decreto 2738 de 2012	
2012	566.700	31.100	5,49%	67.800,0	634.500,0	Decreto 4919 de 2011	
2011	535.600	20.600	3,85%	63.600,0	599.200,0	Decreto 33 de 2011	
2010	515.000	18.100	3,51%	61.500,0	576.500,0	Decreto 5053 de 2009	

Tanto el porcentaje de incremento del SMMLV como el IPC- índice de precios al consumidor son tomados como base de proyecciones de los precios en productos y servicios.

TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

Tasa de Cambio Representativa del Mercado -TRM

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.

[VER DATOS](#)

Información certificada el 02/07/2025

\$4.006,46

COP/USD

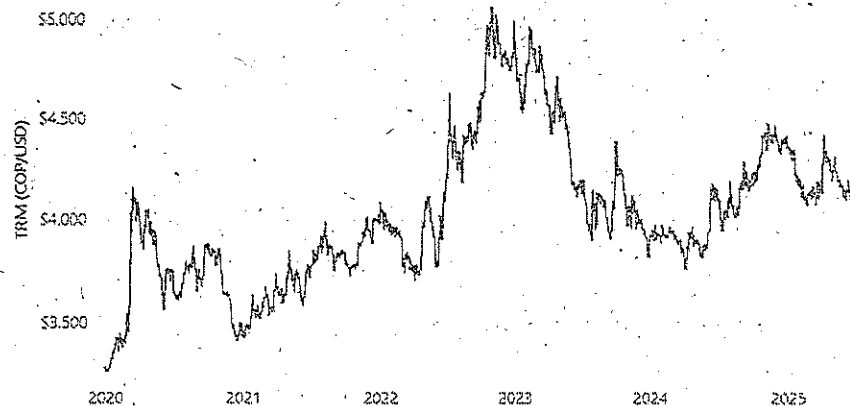
03/07/2025 03/07/2025

Vigencia desde Vigencia hasta

Proceso estadístico

Estadísticos DANE

NTC PE 1000: 2017
19 - PE - 14



28



ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_022

Versión: 00

Pág. 17 de 22

De acuerdo al Banco de la República, para los últimos días, el dólar a estado sobre los \$4.006 pesos.

Análisis Macroeconómico:

Una mirada actualizada a la economía colombiana revela un panorama de moderación en la inflación y un crecimiento económico que, si bien se recupera, enfrenta significativos desafíos internos y externos. Las decisiones de política monetaria del Banco de la República y la evolución del mercado laboral serán determinantes para la consolidación de la estabilidad en 2025.

Múltiples factores han reconfigurado el horizonte macroeconómico de Colombia para el año 2025. Tras un período de presiones inflacionarias intensas, se proyecta una convergencia gradual de la inflación hacia la meta del Banco de la República, aunque persisten riesgos que podrían desacelerar este proceso. Entre estos, se destacan la indexación de precios a la inflación pasada, los ajustes en los precios de los bienes y servicios regulados, y la volatilidad de los mercados internacionales.

Para 2025, el equipo técnico del Banco de la República proyecta que la inflación anual se ubique en 3.8%, acercándose al rango meta (2% a 4%). Esta previsión se sustenta en una desaceleración del componente de alimentos y en una política monetaria que ha buscado anclar las expectativas inflacionarias. No obstante, el fenómeno de El Niño y la incertidumbre en los precios internacionales de los insumos agrícolas y la energía se mantienen como fuentes de riesgo al alza (Banco de la República, 2024).

En el frente de la actividad económica, los indicadores líderes sugieren una recuperación gradual. Tras un crecimiento modesto en 2023 y una revisión al alza para 2024, se espera que el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia se expanda alrededor del 3.2% en 2025 (Fondo Monetario Internacional, 2024). Este pronóstico se apoya en una mejora proyectada de la demanda interna, impulsada por la moderación de las tasas de interés y la recuperación del consumo de los hogares. Sin embargo, la inversión fija continúa mostrando debilidad, lo que representa un obstáculo para un crecimiento más robusto y sostenido.

La tasa de interés de política monetaria del Banco de la República ha iniciado un ciclo de recortes, en respuesta a la disminución de la inflación. A inicios de 2024, la tasa se ubicaba en 12.75% y se espera que continúe su senda descendente a lo largo del año y hacia 2025, buscando un balance entre el control inflacionario y el estímulo a la actividad productiva. La velocidad de estos recortes estará sujeta a la evolución de la inflación y sus expectativas, así como a las condiciones financieras externas.

El mercado laboral ha mostrado resiliencia. La tasa de desempleo ha venido cediendo terreno, ubicándose en un 10.8% para el trimestre móvil de diciembre de 2023 a febrero de 2024, una mejora frente a los niveles observados en años anteriores (DANE, 2024). Para 2025, se espera que esta tendencia positiva continúe, aunque a un ritmo más pausado, en línea con la recuperación gradual de la economía. El incremento del Salario Mínimo Legal (SML) para 2024, del 12%, si bien busca proteger el poder adquisitivo, genera debates sobre sus posibles efectos en la inflación y la informalidad laboral.

No obstante, el panorama para 2025 no está exento de incertidumbre. La evolución del conflicto en Ucrania y las tensiones geopolíticas globales pueden generar nuevas presiones sobre los precios de la energía y los alimentos. A nivel interno, la implementación de las reformas estructurales propuestas por el gobierno y su impacto fiscal son un factor clave de seguimiento. La confianza de los inversionistas y los consumidores será fundamental para dinamizar la demanda agregada y consolidar la trayectoria de crecimiento. En este contexto, el principal desafío para la política económica será navegar un entorno

12



ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_022

Versión: 00

Pág. 18 de 22

complejo, asegurando la convergencia de la inflación a su meta sin sacrificar la recuperación de la actividad económica y el empleo.

ESTUDIO DE DEMANDA

La información de la demanda permite a la entidad recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el alquiler de los equipos de tecnología, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa la Corporación, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la Corporación

Revisado el SECOP II, la Corporación en los últimos 3 años no ha realizado compra de este tipo de elementos. Por lo cual se tendrá en cuenta lo consultado por otras entidades.

Este mercado se encuentra supervisado y controlado por la Superintendencia de Industria y Comercio. En nuestro país existe, respecto a este punto, las normas aplicables a Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se encuentran personas jurídicas y naturales, que de acuerdo con el portafolio de servicios que ofrecen se relacionan con el objeto del presente estudio previo.

- PROVEER INSTITUCIONAL SAS
- CENCOSUD COLOMBIA S.A.
- FERRICENTROS

La corporación cotizó el bien requerido a través de la plataforma de grandes superficies, de Colombia Compra Eficiente, con las siguientes características y el siguiente Valor Unitario.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Valor Unitario
2	gsf01-Congelador Horizontal CHALLENGER Dual 490 Litros Blanco (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones) Ruedas para fácil desplazamiento 490 litros netos de capacidad para tus alimentos Sistema dual de temperaturas (refrigerador y congelador) Bajo nivel de ruido. Doble chapa de seguridad para tener todo a salvo. Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supplier Porta 3.650.325,00 COP No. parte del proveedor TVE000742, Nombre del fabricante AVAS CHALLENGER, Número de parte del fabricante AV CHC490L, Valor IVA 582.825, Valor (poconsumo 3.067.500	3.650.325,00
1	gsf01-Lavadora Whirlpool Carga Superior 20 kg (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones) Lavadora Whirlpool Carga Superior 20 kg , Smart Action: Combina 3 tecnologías inteligentes Xpert Eco: Ciclo que ahorra hasta 45% de agua. Consola frontal de botones sobre tapa. 10 años garantía en	3.123.155,00

12



ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_022

Versión: 00

Pág. 19 de 22

	<p>motor 5 años garantía en consola tapa de vidrio templado y panel digital en tapa con opción de bloqueo. Cuenta con multidispensador, 11 ciclos, opción de remojo adicional, luz LED indicadora de status de ciclo, canasta de acero inoxidable.</p> <p>Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supplier Portal 3.123.155,00 COP,</p> <p>No. parte del proveedor WW20LTAHLA, Nombre del fabricante WHIRLPOOL, Número de parte del Fabricante WW20LTAHLA, Valor IVA 498.655, Valor Ipoconsumo 2.624.500</p>	
10	<p>GSF01-CASA PLÁSTICA PARA PERROS (GUACAL PARA CANINOS REFERENCIA 400) PARA CAPACIDAD HASTA DE 35 KILOS (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones) casa plástica para perros (guacal para caninos referencia 400) para capacidad hasta de 35 kilos descripción : guacal para transportar mascotas, con manija que facilita su desplazamiento, puerta con orificios para colocar candado. con puerta de bóveda, proporciona la comodidad y seguridad que ésta necesita. este producto está fabricado con materiales de alta resistencia. material plástico : medidas: 63*68*91 cm. Suministrado por CENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Coupa Supplier Portal 1.493.333,00 COP No. parte del proveedor CR901054740, Nombre del fabricante Ninguno/a, Número de parte del fabricante Ninguno/a, Valor IVA 238.431, Valor Ipoconsumo Ninguno/a.</p>	1.493.333,00
1	<p>GSF01-ESTUFA ELECTRICA (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones) estufa electrica 2 puestos, Suministrado por CENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Coupa Supplier Portal 326.530,00 COP, No. parte del proveedor SEV275184 Valor IVA 52.135,</p>	326.530,00
9	<p>GSF01- HORNO MICROONDAS SAMSUNG 23LT (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones) Suministrado por PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante Coupa Supplier Portal, número de parte del fabricante TVEC2149, Mercancía Hornos/Microondas/Sandwicheras, Valor IVA 109.547</p>	686.111,00
<p>OTRAS ENTIDADES ESTATALES</p>		

df

S



ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_022

Versión: 00

Pág. 20 de 22

Entidad Contratante	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES (MEMAZ)
Número de Proceso	PN MEMAZ SA 002 2022
Fecha de Inicio del Proceso	31/03/2022
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto Contratado	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS
Cuantía del Contrato	\$120.639.804.47
Nombre o Razón Social del Contratista	Deicy Bravo Jojoa
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de noventa (90) días calendarios contado a partir del perfeccionamiento del contrato, el cual se da con la firma de la aceptación y el Registro Presupuestal.
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Estado del Contrato	En ejecución

Entidad Contratante	CACOM-3
Número de Proceso	006-00-F-CACOM-3-GRUAL-2022
Fecha de Inicio del Proceso	Pendiente por suscribir el acta de inicio
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto Contratado	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA EL CACOM-3.
Cuantía del Contrato	\$138.418.899.32
Nombre o Razón Social del Contratista	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CALIDAD TOTAL S.A.S
Plazo de Ejecución	15 de junio de 2022

Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Estado del Contrato	Celebrado

012



ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_022

Versión: 00

Pág. 21 de 22

Entidad Contratante	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Número de Proceso	SAB-SI-11-2021
Fecha de Inicio del Proceso	17/12/2021
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto Contratado	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN LAS DISTINTAS SEDES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
Cuantía del Contrato	\$445.000.001
Nombre o Razón Social del Contratista	INDUSTRIAS LOPERA SAS
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de diciembre de 2021, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal por parte de la Subdirección Financiera de la Entidad y de la aprobación de la póliza por parte de la responsable del Grupo de Contratación.
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Estado del Contrato	Terminado

Para el análisis de la demanda, se tomó como base la información de los procesos con un alcance similar al del presente proceso de contratación. Como se puede observar en los procesos de contratación adelantados por otras Entidades Estatales consultadas a nivel nacional, la modalidad de selección empleada es de selección abreviada por subasta inversa

Los tiempos de ejecución no superan los 3 meses y en algunos casos hasta 5 meses para realizar configuraciones de los equipos para su correcta entrega. En los contratos consultados, los plazos de ejecución varían desde 30 días el de menor tiempo, hasta 298 días el de mayor plazo.

Sin embargo, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía se debe realizar el proceso conforme a lo establecido en estos estudios previos.

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

N/A

11. ANEXOS

N/A

12. RESPONSABLES

JUAN CARLOS GUZMAN CORTES

Subdirector Jurídico
Ordenador del Gasto T.V.C

FIRMA:

JAISSEY ALEXANDRA OSPINA MALAGON

Subdirectora Administración de Recursos Naturales.
Ordenadora del Gasto.

FIRMA:

21



ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_022

Versión: 00

Pág. 22 de 22

DANYS JAZMIN ESPINOSA RAMIREZ Subdirectora Administrativa y Financiera Ordenadora del Gasto	FIRMA:
YERLY ZULYANA SANCHEZ ORTIZ Profesional Especializado Subdirección de Administración de Recursos Naturales – Control y Vigilancia Supervisora	FIRMA:
DIEFO FERNANDO IGLESIAS RADA Profesional Universitario Subdirección de Administración de Recursos Naturales – Control y Vigilancia Supervisor	FIRMA:
ANGELICA MARIA VALENCIA BONILLA. Jefe Oficina de Contratación (Modalidad de selección y tipología del contrato)	FIRMA:

Proyectó: Valentina Calderón Avilan – Contratista Cyv
Revisó: Yerly Zulyana Sanchez Ortiz – Coordinadora de CyV
Revisó: Abel Andrey Guerrero Ruiz –P-E- Oficina de Contratación

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSION	DESCRIPCION
22/5/2024	00	Se recodifica pasando por su naturaleza de ser instructivo a formato. Viene de IN GC 001 Versión 13



INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA

Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

1. RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1860 de 2021, Colombia Compra Eficiente estableció las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes, a los cuales podrán acudir las Entidades Compradoras para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

Las Entidades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007, y las que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 que adquieran Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de Grandes Superficies y en consecuencia generen Órdenes de Compra, deben identificar los bienes y servicios en la Tienda Virtual – Grandes Superficies; estudiar el mercado correspondiente, teniendo en cuenta la oferta consignada, así como la demanda de tales bienes por parte de la Entidad pública.

Lo anterior de conformidad con la Ley 1474 de 2011 art. 94, y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.3. "Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía."

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE "CAV" Y DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA"

3. CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS.

CÓDIGOS UNSPSC:

Código – familia	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC	PAA
41103000	Congeladores planos para laboratorio	41103021	RN- 083



INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA

41103000	Máquinas lavadoras para laboratorio	41103202
48101500	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	48101516
70161500	Fauna y flora silvestres	70161501

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía – Grandes Superficies.

De conformidad con la Ley 1474 de 2011. art. 94, y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.3. "Adquisición de compras en línea –Colombia -Compra."

Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes superficies registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía, para revisar la modalidad de selección de mínima cuantía se puede consultar el Manual.

La Entidad Compradora debe conocer las cláusulas de la adquisición en Gran superficie cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Estas reglas se consultan en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras. Previo a iniciar el proceso de compra en Gran superficie se recomienda revisar la concurrencia de otras modalidades de selección para el objeto contractual. Cuando la modalidad de selección de mínima cuantía concurre con otras modalidades de selección es necesario acudir a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para decidir cuál modalidad de selección debe utilizarse puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establece que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general.



**INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL
COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA**

CONCURRENCIA ADQUISICIÓN DE COMPRAS EN LINEA – COLOMBIA -COMPRA.

La Entidad debe analizar el catálogo de precios de cada producto ofertado por la tienda Virtual, tomando en cuenta los menores precios de cada uno de ellos.

El Catálogo de precios contiene la descripción técnica, detallada y completa de los bienes ofrecidos, los cuales están identificados con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

Los Términos y Condiciones de Uso establecen la forma de pago de las transacciones efectuadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras que adquieran bienes y servicios al amparo de las Grandes Superficies están obligadas a cumplir con los términos y condiciones establecidos en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

IMPUTACION PRESUPUESTAL					
CDP	FECHA DE EXPEDICION	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	AFECCION
2025000993	17/06/2025	22239211105-101	GESTION INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS CON SOLUCIONES BASADAS EN NATURALEZA 2 1 1 1 5 Centro de atención y valoración de Fauna y su proyección con una propuesta innovadora de apropiación del conocimiento./ SOBRETASA AMBIENTAL	25.683.665.00	25.683.665.00



**INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL
COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA**

2025001009	20/06/2025	2221201010030104-101	Hornos y quemadores para alimentación de hogares y sus partes y piezas/ SOBRETASA AMBIENTAL	6.175.000.00	6.175.000.00
VALOR TOTAL A AFECTAR					31.858.665,00

Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, para la conformación y uso de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes

5. ENTREGA

La gran superficie debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo la gran superficie, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de veinte (20) días calendario después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.

6. FACTURACION Y PAGO

La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas a la Gran superficie dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura

7. GARANTIAS DE LOS BIENES O PRODUCTOS

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de la gran superficie en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

De conformidad al decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.4 Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de Adquisición en grandes superficies por mínima cuantía. Dada la discrecionalidad de la ley, la entidad no estima



INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA

que son necesarias las garantías de conformidad con los términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano.

8. POLÍTICA DE CAMBIOS

La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles u ocultos; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento.

Las Entidades Compradoras deben solicitar el cambio y realizar la devolución del bien en los casos (i) y (ii) del anterior literal en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor de la Orden de Compra. En estos casos, la Gran superficie tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con la Gran superficie dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, para que este inicie el trámite de garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.

Si la gran superficie no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores, y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

9. HORAS Y DÍAS HÁBILES

El horario hábil de la Tienda Virtual del Estado Colombiano es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. salvo los días feriados.

Las transacciones adelantadas en un horario no hábil, se entenderán realizadas el día hábil siguiente a aquel en que éstas se lleven a cabo. La Tienda Virtual del Estado Colombiano utiliza la hora legal de la República de Colombia y en consecuencia indicará la fecha y hora de las transacciones.

10. CAUSALES DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Colombia Compra Eficiente puede cancelar el derecho de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a una Entidad Compradora: (i) si incumple con los Términos y



INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA

Condiciones de Uso aquí establecidos; (ii) en los eventos previstos en el numeral 7 anterior; y (iii) frente a la mora en el pago de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios por más de 30 días o cuando la Entidad Compradora está en mora en 5 oportunidades en un año en un mismo Acuerdo Marco de Precios.

11. MANEJO DE LOS DATOS DE LAS CUENTAS Y LAS CONTRASEÑAS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Los usuarios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano bien sean de las Entidades Compradoras, de los Grandes Almacenes o de Colombia Compra Eficiente, son responsables de mantener la confidencialidad de los datos de su cuenta y su contraseña y de cualquier transacción, operación, mensaje u otra actividad realizada desde su cuenta o utilizando su contraseña.

12. AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE DATOS

El usuario de manera expresa e irrevocable autoriza a Colombia Compra Eficiente a que sus datos personales se registren en la base de datos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual cumple con las políticas de tratamiento de datos personales y los mecanismos seguros y confidenciales.

13. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTENIDO TECNICO

Los Documentos del Proceso para la Entidad Compradora son:

1. Los estudios y documentos previos
2. Invitación Pública
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

14. EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El Catálogo de precios de la Tienda Virtual y las correspondientes fichas técnicas elaboradas por la Entidad contiene la descripción técnica, detallada y completa de los bienes ofrecidos, los cuales están identificados con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

- Revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para.
- Seleccionar el o los Grandes superficies que ofrecen el menor precio por el total de los bienes requeridos.
- Designar la modalidad de selección mínima cuantía **Adquisición en Grandes Superficies.**



INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA

- Selección del o los Grandes Almacenes por parte de la Entidad Compradora de la Tienda Virtual para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar la gran superficie que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.

ANEXO UNO ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

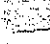




La Corporación Autónoma regional del Tolima CORTOLIMA utiliza una clave para realizar las cotizaciones y compra por medio de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente por lo tanto antes de radicar la documentación en la Oficina de Contratación deben realizar la respectiva pre-cotización debido a que la Clave es de uso exclusivo de cada del funcionario asignado por la Corporación Autónoma regional del Tolima.

ANEXO DOS. COTIZACIONES





Se debe anexar la pre- cotización de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente del bien a comprar y la ficha Técnica.

INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA

Artículos del carrito

Agregar línea		Vaciar el carrito		Ver	Todo	Avanzado	Buscar	Ordenar por	Número de lín	
<p> <input type="checkbox"/> Editar seleccionados <input type="checkbox"/> COMPRAR <input type="checkbox"/> Eliminar </p>										
1								Presupuesto		
								7.300.650,00 COP		
								2 x 3.650.325,00 / Unidad		
								Ninguna		
		<p>  GSF01-Congelador Horizontal CHALLENGER Dual 490 Litros Blanco FERRICENTROS </p>								
		Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío					
		Grandes Almacenes	30	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación					
		Contrato	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante						
		GS - Ferricentros	AVAS CHALLENGER	AV CHC490L						
		<p> Agregar etiqueta</p>								
2								Presupuesto		
								3.123.155,00 COP		
								1 x 3.123.155,00 / Unidad		
		<p>  GSF01-Lavadora Whirlpool Carga Superior 20 kg FERRICENTROS </p>								
		Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío					
		Grandes Almacenes	30	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación					
		Contrato	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante						
		GS - Ferricentros	WHIRLPOOL	WWZ0LTAHLA						
		<p> Agregar etiqueta</p>								
3								Presupuesto		
								14.933.330,00 COP		
								10 x 1.493.330,00 / Unidad		
		<p>  GSF01-CASA PLASTICA PARA PERROS (GUACAL PARA CANINOS REFEREN- CIA 400) PARA CAPACIDAD HASTA DE 35 KILOS CENCCSUD COLOMBIA S.A. </p>								
		Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Contrato					
		Grandes Almacenes	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	GS - CENCCSUD					

INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA

4				6.174.999,00 COP 3 x 688.111,00 / Unidad	Ninguna
	 GSF01- HORNO MICROONDAS SAMSUNG 23LT PROVEER INSTITUCIONAL SAS				
	Mercancia	Términos de pago	Términos de envío	Contrato	
	Hornos/Microondas/Sandwicheras	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04	
	 Agregar etiqueta				
5				326.530,00 COP 1 x 326.530,00 / Unidad	Ninguna
	 GSF01-ESTUFA ELECTRICA CENCOSSUD COLOMBIA S.A.				
	Mercancia	Términos de pago	Términos de envío	Contrato	
	Grandes Almacenas	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	GS - CENCOSSUD	
	 Agregar etiqueta				
Por página 15 de 45				Total 31.858.664,00 COP	

NOTA: El valor de los ITEMS incluye los valores por concepto de gravámenes adicionales expuestos en el ANEXO 3 de la presente invitación.

ANEXO TRES SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD COMPRADORA: (Corporación Autónoma regional del Tolima CORTOLIMA)
2. NIT: 890704536-7



INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA

CIUDAD Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD COMPRADORA: Ibagué – SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44

3. GRAVÁMENES ADICIONALES:

N/A

4. JUSTIFICACIÓN:

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" es un ente corporativo de carácter público; encargado de administrar el medio ambiente y propender por el desarrollo sostenible del Tolima, es un ente de orden nacional, que cuenta con autonomía administrativa y financiera, así como patrimonio propio y personería jurídica, que tiene por objeto la ejecución de las recursos naturales renovables políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente y, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre disposiciones, administración, manejo y aprovechamiento conforme a las regulaciones pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente.

De conformidad con el artículo 30 de la Ley 99. de 1993, todas las corporaciones autónomas regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes programas y proyectos sobre el medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Conforme a los numerales 1, 3 y 20 del artículo 31 de la citada Ley, la Corporación Autónoma Regional del Tolima, como máxima autoridad ambiental en el Departamento, tiene entre otras las siguientes funciones: *1. Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción. 3. Promover y desarrollar la participación comunitaria en programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables. 20. Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.*

Que el Ministerio de Ambiente, formuló la Política Nacional de Biodiversidad, que tiene como objetivo promover la conservación, el conocimiento y el uso sostenible de la biodiversidad, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la



INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA

utilización de los conocimientos, innovaciones y prácticas asociados a ella por parte de la comunidad científica nacional, la industria y las comunidades locales.

Que la Resolución No. 2064 de 2010 *"Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones"*, incluye el anexo 2 con la Guía Técnica para el establecimiento, funcionamiento y administración de un CAV de fauna silvestre, especificando que para el efectivo control del tráfico ilegal de especies de fauna silvestre, es fundamental que las Autoridades Ambientales Regionales implementen la construcción, adecuación y administración de un Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre en sus respectivas jurisdicciones, ya sea de forma independiente o mediante acuerdos entre sí, para dar respuesta a la problemática que surge posterior a los operativos de decomiso preventivo o definitivo, llevados a cabo por las Autoridades Policivas y/o Ambientales; así como para alojar a aquellos ejemplares silvestres que sean entregados de manera voluntaria por sus poseedores.

Que el manejo de fauna silvestre en el país se ha convertido en una de las prioridades para las autoridades ambientales, las cuales han multiplicado esfuerzos para contrarrestar las actividades ilegales, que atentan contra el bienestar de las especies y la diversidad genética en los ecosistemas naturales de cada territorio.

Que, se conoce como fauna silvestre colombiana a todo el conjunto de animales cuyo origen y evolución se encuentra dentro del territorio nacional; esta definición contempla a todos los anfibios, reptiles, aves y mamíferos colombianos y está protegida por nuestra legislación. Como consecuencia de las labores de educación y concientización referente a la tenencia de fauna silvestre como mascota, se observa un gran incremento de entregas voluntarias, las cuales se dan a través de la línea que dispuso CORTOLIMA DENOMINADA LINEA DE RESCATE FAUNA SILVESTRE y/o a las Autoridades Policivas, para recibir y atender cada una de las especies de manera adecuada sin acarrear ningún tipo de sanción.

Que tal función, se cumple de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009, y La Resolución 2064 de 2010, propiciando la conservación, control y vigilancia, teniendo en cuenta que el departamento del Tolima constituye una ruta de tráfico donde ingresan ilegalmente una gran variedad de especies de fauna y flora silvestre, afectando de manera significativa las poblaciones naturales en los sitios de extracción.

Que Cortolima cuenta un Centro de Atención y Valoración –CAV–, que funciona como lugar especial para recibir animales vivos y especímenes de fauna silvestre aprehendidos preventivamente, decomisados o restituidos para su atención y valoración. Actualmente nuestras instalaciones cuentan con un inventario de 241 individuos semanales en el CAV, el manejo de este lugar se encuentra a cargo del área de Control y Vigilancia de la Subdirección de Administración de Recursos Naturales de Cortolima y en el momento este presenta una gran demanda en sus actividades requiriendo la oportuna y eficiente atención de la fauna silvestre del CAV.



INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LÍNEA – COLOMBIA COMPRA

La Corporación Autónoma Regional del Tolima en ejercicio de su carácter misional y garantizar el bienestar animal de los individuos de fauna silvestre que se encuentran bajo su custodia, deberán velar por brindar una adecuada alimentación con alimentos de calidad y estándares de conservación de los productos suministrados a los individuos en su dieta nutricional.

La Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA), como máxima autoridad ambiental en el departamento, tiene la responsabilidad de ejecutar políticas y programas para la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Esta labor se materializa en diversas actividades misionales, destacándose el manejo, control y vigilancia de la fauna silvestre, una prioridad nacional para contrarrestar el tráfico ilegal y asegurar el bienestar de las especies.

El Centro de Atención y Valoración (CAV) de CORTOLIMA es una instalación clave que recibe un promedio de 241 animales semanalmente, producto de aprehensiones, decomisos y entregas voluntarias. Para garantizar el funcionamiento óptimo de este centro y, a su vez, mejorar las condiciones logísticas en las diferentes sedes de la Corporación, se ha identificado la necesidad de adquirir los siguientes elementos para asegurar la nutrición, el cuidado, la higiene y el manejo adecuado de la fauna silvestre albergada:

- **Congeladores (2 unidades):** Uno de estos congeladores es indispensable para la conservación de alimentos perecederos que componen la dieta de los animales, como carnes, frutas y verduras, los cuales se reciben semanalmente. El segundo congelador es crucial para el almacenamiento de cadáveres de especímenes, una herramienta fundamental en los procesos de necropsia para identificar causas de muerte y monitorear posibles enfermedades que puedan afectar la salud pública.
- **Lavadora (1 unidad):** La higiene es un pilar en la prevención de enfermedades en poblaciones animales. Se necesita una lavadora para limpiar y desinfectar de manera regular y eficiente los implementos textiles y otros elementos utilizados en los recintos y áreas de manejo de los animales silvestres.
- **Estufa Eléctrica (1 unidad):** Este equipo es esencial para la preparación de alimentos específicos, especialmente para calentar leche y dietas blandas destinadas a los especímenes neonatos y juveniles que requieren cuidados intensivos.
- **Guacales o Jaulas de Transporte (10 unidades):** Los guacales son fundamentales para el manejo y transporte seguro y cómodo de los animales. Se utilizan constantemente en operaciones de rescate, traslados internos, incautaciones y, finalmente, en los procesos de liberación, cumpliendo con los estándares de bienestar animal.

Por otra parte, es necesario reconocer que adicionalmente CORTOLIMA tiene una estructura jerárquica conformada por la Dirección General, las Subdirecciones Administrativa y financiera, subdirección Jurídica, subdirección de planificación Ambiental Sostenible, Subdirección de Desarrollo Ambiental sostenible, Subdirección de



INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA

Administración de recursos Naturales, Control Interno a la gestión, control interno disciplinario y Cuatro Oficinas Territoriales ubicadas en los municipios de Lérída, Purificación, Chaparral y Melgar.

La Subdirección Administrativa Y Financiera tiene como propósito asesorar, administrar, ejecutar, coordinar y controlar las acciones y procedimientos administrativos y financieros para el funcionamiento normal, eficaz y eficiente de la Corporación. Confiriendo a la subdirección, entre otras, la función de administrar y mantener los recursos físicos de la Corporación.

Por lo anterior y con el fin de asegurar condiciones adecuadas para el personal que labora en las distintas sedes de la Corporación es necesario adquirir:

- **Hornos Microondas (9 unidades):** con la adquisición de Estos electrodomésticos para las diferentes oficinas y sedes de CORTOLIMA. Para garantizar el bienestar del personal humano a cargo de las diversas funciones de la entidad.

Que, teniendo en cuenta que la entidad no cuenta en la actualidad con el insumo para cubrir la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario llevar a cabo la contratación para la "COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FAUNA SILVESTRE "CAV" Y DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA.

5. **LUGAR DE ENTREGA:** Ibagué – SEDE CENTRAL Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44

6. **VALOR DEL PRECIO UNITARIO POR PRODUCTO:**

ITEM	CODIGO DEL ELEMENTO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	41103021	gsf01-Congelador Horizontal CHALLENGER Dual 490 Litros Blanco (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)	2	\$3.650.325,00	\$7.300.650,00



**INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL
COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA**

2	41103202	gsf01-Lavadora Whirlpool Carga Superior 20 kg (Actualmente 0.0/5estrellas. clasificaciones) 1,0000	1	\$3.123.155,00	\$3.123.155,00
3	48101516	GSF01- HORNO MICROONDAS SAMSUNG 23LT (Actualmente 0.0/5estrellas. clasificaciones) 0	9	\$686.111,00	\$6.174.999,00
4	48101516	GSF01-ESTUFA ELECTRICA (Actualmente 0.0/5 estrellas. clasificaciones) 0	1	\$326.530,00	\$653.060,00
5	70161501	GSF01-CASA PLÁSTICA PARA PERROS (GUACAL PARA CANINOS REFERENCIA 400) PARA CAPACIDAD HASTA DE 35 KILOS (Actualmente 0.0/5 estrellas. clasificaciones) 0	10	\$1.493.333,00	\$14.933.330,00
VALOR TOTAL					\$31.858.664,00

INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA

12/5/25, 3:40 p.m.

gsf01-Congelador Horizontal CHALLENGER Dual 490 Litros Blanco

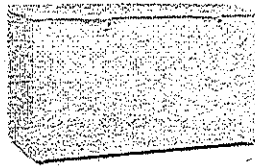


¿Qué necesita?



AG # X ?

gsf01-Congelador Horizontal CHALLENGER Dual 490 Litros Blanco (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



Ruedas para fácil desplazamiento 490 litros netos de capacidad para sus alimentos Sistema dual de temperaturas (refrigerador y congelador) Bajo nivel de ruido Doble etapa de seguridad para tener todo a salvo

Suministrado por FERRICENTROS mediante Compra Supplier Portal

3.650.325,00 COP

No. parte del proveedor TVE00742

Nombre del fabricante AVAS CHALLENGER

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Número de parte del fabricante AV CHGR490C

Mercancía Ninguna

Etiquetas Agregar etiquetas

Valor IVA 282.835

Valor Ipoconsumo 3.001.200

12/5/25, 3:34 p.m.

gsf01-Lavadora Whirlpool Carga Superior 20 kg



¿Qué necesita?



AG # X ?

gsf01-Lavadora Whirlpool Carga Superior 20 kg (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



Lavadora Whirlpool Carga Superior 20 kg , Smart Action; Combina 3 tecnologías inteligentes Xpert Eco; Ciclo que ahorra hasta 45% de agua; Consola frontal de botones sobre tapa; 10 años garantía en motor 3 años garantía en consola tapa de vidrio templado y panel digital en tapa con opción de bloqueo; Cuenta con multiseccador, 11 ciclos, opción de remojo adicional, luz LED indicadora de status de ciclo, canasta de acero inoxidable.

Suministrado por FERRICENTROS mediante Compra Supplier Portal

3.123.155,00 COP

No. parte del proveedor WWS02TAHLA

Nombre del fabricante WHIRLPOOL

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Número de parte del fabricante WWS02TAHLA

Mercancía Ninguna

Etiquetas Agregar etiquetas

Valor IVA 498.635

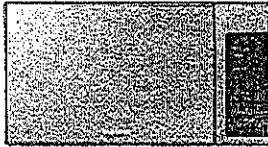
Valor Ipoconsumo 2.624.520

Valor IVA Ninguna



**INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL
COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA**

**GSF01- HORNO MICROONDAS SAMSUNG 23LT (Actualmente 0.0/5
estrellas. 0 clasificaciones)**



HORNO MICROONDAS 23LT.

Suministrado por	PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante Coupo Supplier Portal	686.111,00 COP
No. parte del proveedor	TVE02169	1,0000 Unidad <input type="button" value="Agregar al carrito"/>
Nombre del fabricante	Ninguno/a	
Número de parte del fabricante	Ninguno/a	
Mercancia	Hornos/Microondas/Sandwicheras	
Etiquetas	Agregar etiqueta	
Valor IVA	109,547	
Valor Ipoconsumo	0	
Valor IVA	Ninguno/a	

**GSF01-CASA PLÁSTICA PARA PERROS (GUACAL PARA CANINOS
REFERENCIA 400) PARA CAPACIDAD HASTA DE 35 KILOS (Actualmente
0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)**



casa plastica para perros (guacal para caninos referencia 400) para capacidad hasta de 35 kilos descripción : guacal para transportar mascotas, con manija que facilita su desplazamiento, puerta con orificio para colocar comida, con puerta de bóveda, proporciona la comodidad y seguridad que ésta necesita, este producto está fabricado con materiales de alta resistencia, * material plástico * medidas: 63*68*91 cm

Suministrado por	CENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Coupo Supplier Portal	1,493,335,00 COP
No. parte del proveedor	CR921054740	1,0000 Unidad <input type="button" value="Agregar al carrito"/>
Nombre del fabricante	Ninguno/a	
Número de parte del fabricante	Ninguno/a	
Mercancia	Ninguno/a	
Etiquetas	Agregar etiqueta	
Valor IVA	236,431	
Valor Ipoconsumo	Ninguno/a	
Valor IVA	Ninguno/a	



**INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL
COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA**

GSF01-ESTUFA ELECTRICA (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



estufa electrica 2 puestos

Suministrado por CENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Coupa Supplier Portal
 No. parte del proveedor SEV275184
 Nombre del fabricante Ninguno/a
 Número de parte del fabricante Ninguno/a
 Mercancía Ninguno/a
 Etiquetas Agregar etiqueta
 Valor IVA \$2.135
 Valor Ipoconsumo Ninguno/a
 Valor IVA Ninguno/a

325.530,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

VALOR TOTAL DE LOS PRODUCTOS: TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$31.858.664,00) M/CTE.

ANEXO CUATRO
FORMATO PARA ELABORAR LA COTIZACION EN LA TIENDA VIRTUAL Y SU COMPRA

1. CANTIDAD DE COMPRA: Se requiere la compra de:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE ACUERDO A LA TIENDA VIRTUAL	U.M	CANT.
------	---------------	---	-----	-------



**INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL
COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA**

1	41103021	GSF01-CONGELADOR HORIZONTAL CHALLENGER DUAL 490 LITROS BLANCO	UNIDAD	2
2	41103202	GSF01-LAVADORA WHIRLPOOL CARGA SUPERIOR 20 KG	UNIDAD	1
3	48101516	GSF01- HORNO MICROONDAS SAMSUNG 23LT	UNIDAD	9
4	48101516	GSF01-ESTUFA ELECTRICA	UNIDAD	1
5	70161501	GSF01-CASA PLÁSTICA PARA PERROS (GUACAL PARA CANINOSREFERENCIA 400) PARA CAPACIDAD HASTA DE 35 KILOS	UNIDAD	10

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: POR FUNCIONAMIENTO () Y/O POR INVERSIÓN ()
3. ORIGEN DE LOS RECURSOS: PROPIOS (), PRESUPUESTO NACIONAL (), REGALÍAS (), RECURSOS DE CRÉDITO (), SGP ()
4. VALOR DE LA PRE-COTIZACIÓN: TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$31.858.664,00) M/CTE.
5. NOMBRE DE LOS SUPERVISORES CARGO: YERLY ZULYANA SANCHEZ ORTIZ – COORDINADOR DE CONTROL Y VIGILANCIA Y DIEGO FERNADO IGLESIAS RADA – PROFRESIONAL UNIVERSITARIO DE CONTROL Y VIGILANCIA

Justificación: Se Asigna a YERLY ZULYANA SANCHEZ ORTIZ Y DIEGO FERNADO IGLESIAS RADA toda vez que, por funciones propias del cargo, conserva la idoneidad para el seguimiento y control de la ejecución del presente objeto contractual.

6. CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR:

Yerly.sanchez@cortolima.gov.co


Diego.iglesias@cortolima.gov.co

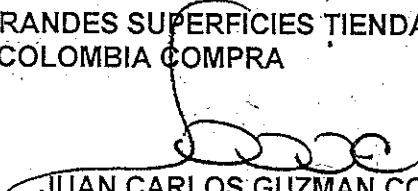
7. NÚMERO TELEFÓNICO DEL SUPERVISOR: 3153900186 - 3102393693


POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA

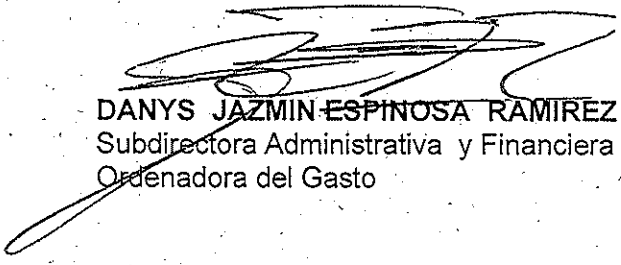



**INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL
COMPRA EN LINEA - COLOMBIA COMPRA**


JASNEY ALEXANDRA OSPINA MALAGON
Subdirectora Adm de Recursos Naturales
Ordenador del Gasto


JUAN CARLOS GUZMAN CORTES
Subdirector Jurídico
Ordenador del Gasto T.V.E.C


YERLY ZULYANA SANCHEZ ORTIZ
Coordinadora de Control y Vigilancia.
Adm. De Recursos Naturales
Supervisor


DANYS JAZMIN ESPINOSA RAMIREZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
Ordenadora del Gasto


DIEGO FERNADO IGLESIAS RADA
Profesional Universitario
Coordinadora de Control y Vigilancia.
Adm. De Recursos Naturales
Supervisor

Revisó: Abel Andrey Guerrero Ruiz P-E Oficina de Contratación
Proyectó: Valentina Calderón Avilan

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.688.923

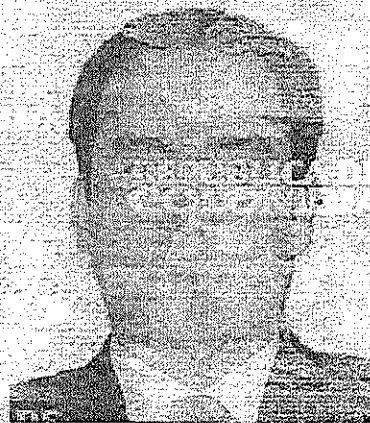
GIL QUINTERO

APELLIDOS

JOSE GREGORIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-OCT-1975
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

16-NOV-1993 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Abel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-1524700-00065502-M-0079688023-20080905

0003006255A.1

1700011504

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 11:00:41

Recibo No. AB25095695

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25095695C954D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FERRICENTROS S A S

Nit: 800237412 1

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00609825
Fecha de matrícula: 17 de agosto de 1994
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Caracas No. 74-15
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@ferricentro.com
Teléfono comercial 1: 6511212
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Caracas No. 74-15
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@ferricentro.com
Teléfono para notificación 1: 6511212
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 11:00:41

Recibo No. AB25095695

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25095695C954D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 4.957 Notaría 9 de Santa Fe de Bogotá del 12 de agosto de 1.994, inscrita el 17 de agosto de 1.994, bajo el No. 459.029 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: FERRICENTROS S.A.

Por Escritura Pública No. 7748 de la Notaría 9 de Santa Fe de Bogotá, del 25 de noviembre de 1994, inscrita el 03 de marzo de 1999 bajo el No. 670627 del libro IX, se aclaró la escritura pública de constitución de la sociedad de la referencia.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4167 de la Notaría 21 de Bogotá D.C., del 31 de octubre de 2011, inscrita el 3 de noviembre de 2011 bajo el número 01524831 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad INVERSIONES JARVEG SAS (beneficiaria).

Por Acta No. 18 de la Asamblea de Accionistas del 16 de noviembre de 2011, inscrito el 18 de noviembre de 2011 bajo el número 01528615 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: FERRICENTROS S A, por el de: FERRICENTROS S A S.

Por Acta No. 18 de la Asamblea de Accionistas, del 16 de noviembre de 2011, inscrito el 18 de noviembre de 2011 bajo el número 01528615 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: FERRICENTROS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 11:00:41

Recibo No. AB25095695

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25095695C954D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la compañía lo constituyen las siguientes actividades: A. La explotación de negocios de comercio, principalmente en el ramo de ferretería, sea directamente como intermediario en la cadena entre importadores, distribuidores y consumidores finales o intermedios o, de forma indirecta mediante la explotación de sus bienes por el sistema de dar espacios en arriendo u otorgar concesiones, pudiendo ser el administrador y/o recaudador de los ingresos de la operación. Y, B. La representación y el agenciamiento de casas nacionales y extranjeras con los mismos o similares productos. En desarrollo y para la cabal ejecución de este objeto principal, la sociedad podrá: 1) Adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles; 2) Dar o tomar dinero en mutuo, con o sin intereses. 3) Ser acreedora o deudora en toda clase de operaciones de crédito o financiamiento comercial, dando o recibiendo garantías, según sea el caso. 4) Celebrar con establecimientos de crédito o compañías de financiamiento comercial o entidades aseguradoras, toda clase de contratos. 5) Girar, endosar, aceptar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores o instrumentos negociables. 6) Formar parte de otras sociedades que tengan el mismo objeto social, similares, complementarios, afines y/o accesorios. 7) Celebrar todo tipo de alianzas tales como, Joint Venture, uniones temporales, contratos de cuenta en participación, o cualquier otro contrato de colaboración empresarial. 8) Presentar directamente o a través de consorcio o uniones temporales propuestas para contratar con entidades, en respuesta a licitaciones públicas, privadas o invitaciones a contratar. 9) Transformarse en otro tipo de sociedad y/o escindirse. 10) Celebrar contratos de cualquier naturaleza jurídica respecto de marcas, patentes, concesiones, representaciones, explotación de modelos, nombres comerciales o industriales, insignias, etc. 11) Realizar, encargar o adquirir estudios o inversiones relacionados con su objeto social, y en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios para el adecuado cumplimiento de su objeto social. 12) En general, celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación directa con las actividades que integran su objeto.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 11:00:41
Recibo No. AB25095695
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25095695C954D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$3.000.000.000,00
No. de acciones : 3.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$2.695.650.000,00
No. de acciones : 2.695.650,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$2.695.650.000,00
No. de acciones : 2.695.650,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente, quien será su representante legal. Tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas. Tendrá dos (2) suplentes, quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios especiales para que la representen cuando fuere el caso. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas. 3. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad. No obstante, requerirá de la previa autorización de la Asamblea de Accionistas para la realización o celebración de cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 4. Someter a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 11:00:41

Recibo No. AB25095695

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25095695C954D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros, con sujeción a las limitaciones establecidas en el numeral 3 anterior. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea de Accionistas. 6. Poner a consideración de la Asamblea de Accionistas, el plan de negocios y el presupuesto anual de la empresa. 7. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. 8. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 9. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 10. Nombrar los administradores de las sucursales o agencias y fijarles sus facultades y atribuciones y su remuneración. 11. Ejercer las demás funciones que le delegue la ley y la Asamblea de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 61 del 5 de julio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2023 con el No. 02996772 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jose Gregorio Quintero	Gil C.C. No. 79688923

Por Acta del 31 de julio de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2019 con el No. 02494201 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Camila Villegas Arango	C.C. No. 1053840759
Suplente Gerente	Del Constanza Botero Saffon	C.C. No. 30292921

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 11:00:41
Recibo No. AB25095695
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25095695C954D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 53 del 31 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2020 con el No. 02605516 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	NEXIA MONTES ASOCIADOS S.A.S	& N.I.T. No. 800088357 4

Por Documento Privado del 5 de octubre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2022 con el No. 02887143 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jenny Lizeth Caldas Matta	C.C. No. 1018437673 T.P. No. 186250-T
Revisor Fiscal Suplente	Daniela Carolina Cadena Baez	C.C. No. 1085635451 T.P. No. 257364-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0007748 del 25 de noviembre de 1994 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00670627 del 3 de marzo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000112 del 20 de enero de 1998 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00619321 del 23 de enero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001366 del 27 de mayo de 1999 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00682434 del 1 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 3437 del 21 de septiembre de 2011 de la Notaría	01516398 del 29 de septiembre de 2011 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 11:00:41
Recibo No. AB25095695
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25095695C954D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

21 de Bogotá D.C.

E. P. No. 4167 del 31 de octubre 01524831 del 3 de noviembre de
de 2011 de la Notaría 21 de Bogotá 2011 del Libro IX
D.C.

Acta No. 18 del 16 de noviembre de 01528615 del 18 de noviembre
2011 de la Asamblea de Accionistas de 2011 del Libro IX

Acta No. 32 del 15 de junio de 01653236 del 25 de julio de
2012 de la Asamblea de Accionistas 2012 del Libro IX

Acta No. 39 del 4 de marzo de 2014 01823145 del 2 de abril de
de la Asamblea de Accionistas 2014 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Por Documento Privado de Santafé de Bogotá D.C., del 21 de enero de 1999, inscrito el 22 de enero de 1999 bajo el número 665644 del libro IX, la sociedad matriz informó que incrementó su participación accionaria en la sociedad subordinada, en un 70% de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito y pagado de la compañía. El anterior incremento con relación al Registro No. 654191.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 11:00:41
Recibo No. AB25095695
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25095695C954D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4752
Actividad secundaria Código CIIU: 4652
Otras actividades Código CIIU: 4755, 4754

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: FERRICENTROS
Matrícula No.: 00777393
Fecha de matrícula: 2 de abril de 1997
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av. Caracas No. 74-25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CEDI CALLE 72
Matrícula No.: 03332193
Fecha de matrícula: 3 de febrero de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 72 20 B 59
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 11:00:41
Recibo No. AB25095695
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25095695C954D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 54.894.866.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4752

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 11:00:41
Recibo No. AB25095695
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25095695C954D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO